

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director o Administrador de EL ADELANTO Apartado de Correos 10

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Redacción y Talleres: Ramos del Manzano, 42. Tel. 1924

Administración: Librería de Núñez, Rúa, 25. Tel. 1018

DOS EDICIONES DIARIAS

# El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Precios de suscripción: en España SEIS pesetas al trimestre. — Anuncios, esquelas de defunción y reclamos, precios por tarifa. — Comunicados y recibidos, precios convencionales

NOTA.—Los suscriptores de fuera de la provincia de Salamanca, a quienes haya que girarles a su domicilio, satisfarán 7,50 pesetas al trimestre.

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO Se admiten esquelas hasta las TRES de la madrugada

NUMERO SUELTO: DIEZ CENTIMOS

FIGURAS DE LA HORA

## LOS DISCIPULOS BOLIVIANOS DEL EX KAISER

Por segunda vez, en el breve plazo de cuatro años, Bolivia y el Paraguay se hallan en trance de guerra. Motivo, el mismo de 1928: la inabarcable querrela del Gran Chaco.

¿Qué hay, en el fondo de este pleito, que tantos episodios sangrientos lleva producidos? El Gran Chaco no es, por su riqueza, un territorio codiciable hasta ese punto. Baidío en su mayor parte, lleno de pantanos, poblado escasamente, su posesión no puede tentar a Estados que sufren, como casi todos los del mundo, una aguda crisis económica.

Se dice que en el Gran Chaco hay yacimientos de petróleo, pero aún no se ha encontrado indicios de ellos. El Chaco, dividido en tres porciones, está repartido entre tres países: Bolivia, Paraguay y la Argentina. Mucho antes de que la América del Sur se emancipase y se constituyeran sus nacionalidades, el Chaco era manadero constante de rivalidades entre los indios de diversas razas. Ahora se disputan la supremacía en el Paraguay y Bolivia. Esta no se conforma con los milares de kilómetros cuadrados que nadie le discute; quiere arrebatar al Paraguay una buena parte de los que posee.

Este litigio fronterizo se debate simultáneamente en diálogos diplomáticos y en peleas de cañonazos. De cuando en cuando, una guarnición boliviana del Chaco se apodera de un fortín paraguayo. Sobreviene la represalia inmediata, comienza la movilización de ambos ejércitos, parece inevitable el choque; pero, a la postre, los contendientes se allanan a un arbitraje.

Así ha sucedido varias veces, la última en 1928, cuando los bolivianos tomaron el fortín Vanguardia. El arduo problema se había tratado ya de resolver en una Conferencia reunida en Buenos Aires, pero el estrepitoso guerrero la malogró. El episodio de ahora es idéntico. Desde 1928, la Conferencia Panamericana de Washington, compuesta, además de por representantes paraguayos y bolivianos, por yanquis, uruguayos, peruanos y argentinos, se esforzaba a llegar a una solución armónica. Mientras, proseguían la ofensiva de fortín a fortín, las intrigas, las provocaciones y el espionaje. Hace poco más de dos meses, las tropas del fortín Saavedra, pertenecientes al Chaco boliviano, creyeron sorprender entre los soldados a varios espías del Paraguay. Dos fueron fusilados sobre la marcha y a los restantes se les condenó a una fuerte pena de presidio.

El incidente estuvo a punto de hacer naufragar las conversaciones de Washington, pero pudo evitarse la ruptura. Por poco tiempo... La conquista de otro fortín paraguayo originó la retirada de los delegados de la nación ofendida. Respondió Bolivia en igual tono. Se lanzaron en los dos pueblos gritos de venganza y guerra. Los delegados neutra-

les en la Conferencia de Washington mediaron una vez más y consiguieron del Paraguay que reanudara las pláticas amistosas.

Éxito estéril. Bolivia se negó entonces a continuar el diálogo...

En esta situación se halla el pleito. ¿Por culpa de quién? Los antecedentes que hemos referido, no ofrecen muchas dudas. De los Estados litigantes, el más intransigente y el más bécico es Bolivia. De Bolivia parten las agresiones. Bolivia es la que opone mayor resistencia a la transacción. Bolivia es la primera en movilizar.

Para ella, la cuestión tiene una doble importancia: estratégica y comercial. Si se le entregara toda la parte de Chaco que pretende, el Paraguay estaría a merced de sus armas y abocado a una invasión incontestable.

De otro lado, Bolivia busca afanosamente una salida al mar, y esta necesidad ha engendrado, en todos los continentes, numerosas guerras. Claro que Bolivia tenía ya esta salida y la perdió por su ambición expansionista y guerrera. Fue en 1884, como resultado del conflicto trabado entre Perú y Bolivia, de una parte, contra Chile, de otra. Bolivia y Perú codiciaban las regiones salitreras de Chile, tratándole, ametrallando al pueblo. Oportó por la fuga. Pero así como Roehm regresó a Alemania, donde Hitler le encomendó la jefatura de sus secciones de asalto, Kundt no quiso alejarse mucho. Sospechaba —y los hechos le han dado la razón— que los sucesores de Chile le necesitarían también.

ISAAC ABEYTUA (De nuestro servicio exclusivo).

Lo cierto es que Bolivia está preparada, hace varios años, para un conflicto armado con el Paraguay. En la etapa dictatorial del presidente Siles, se pidió a Alemania un equipo de militares capacitados para presionar (al estilo de 1912) el ejército boliviano. Era aquella una mala época para los militaristas germanos. Después de fracasar en varios pronunciamientos, muchos pretorianos de nota se esparcieron por el mundo, para poner su ciencia belicista al servicio de una u otra nación. El coronel Bauer cayó en la China nacionalista. El comandante Pabst se encargó de adiestrar a los "heihwehren" austríacos. A Bolivia llegaron el general Hans Kundt y el comandante Roehm. Figuras, ambas, destacadas en la gran guerra y en la sobresaltada paz, dedicaron todo su esfuerzo a aguzar las cualidades ofensivas del ejército boliviano. En el conflicto de 1928, Hans Kundt fue nombrado generalísimo de la probable campaña, que había de realizarse con arreglo a un plan del general germano; plan en que entraba la súbita invasión del Paraguay.

Frustrados estos propósitos, acaeció el derrumbamiento de Siles. El general Kundt dudó algún tiempo

## ELECTORAS Y ELECTORES ANTE LAS LISTAS DEL CENSO



He aquí un aspecto de la diaria visita que electoras y electores hacen a las listas del Censo, expuestas en los típicos portales de San Antonio, de la Plaza del Mercado, para comprobar si sus nombres figuran entre los que ha de ejercitar el derecho y cumplir el deber de votar, cuando el Gobierno de la República lo disponga

(Foto Almaraz.)

entre imitar la prudente conducta del dictador caído, y emigrar o ayudarle, ametrallando al pueblo. Oportó por la fuga. Pero así como Roehm regresó a Alemania, donde Hitler le encomendó la jefatura de sus secciones de asalto, Kundt no quiso alejarse mucho. Sospechaba —y los hechos le han dado la razón— que los sucesores de Chile le necesitarían también.

ISAAC ABEYTUA (De nuestro servicio exclusivo).

### Diputación Provincial de Salamanca

#### Presidencia ordenación de pagos

Con esta fecha han sido puestos al cobro por construcción de caminos vecinales, los libramientos siguientes; a favor de los Ayuntamientos que se mencionan:

- Bermellar, 525,89 pesetas.
- Aldea del Obispo, 7.000.
- Carrascal de Obispo, 10.066,36.
- Cabaco, 7.580,90.
- Maíllo, 15.000.
- Forfoleda, 5.478,83.
- Torresmenudas, 2.521,67.
- Lumbrales, 8.000.
- Espadaña, 10.000.
- Arapiles, 8.609,87.
- Villamayor, 8.835,20.
- Ledesma, 7.119,31.
- Encina de San Silvestre, pesetas, 2.809,60.
- Villaseco de los Gamitos, pesetas 14.379,79.
- Sando de Santa María, 3.155,50.
- Idem, idem, 2.401,18.
- Santa María de Sando, 8.604,23.
- Villasdardo, 4.868.
- Monforte, 2.259,55.
- Sanchón de la Sagrada, pesetas 15.979,14.
- Cabaco, 7.508,90.
- Aldaveña de la Boveda, pesetas 10.512,98.
- Bañobárez, 526,99.

### Hablando con el Gobernador

#### Conflictos agrícolas solucionados

Nos manifestó ayer el señor Calvo Sanz que por la tarde había marchado a los pueblos de Castellanos de Moriscos y Gomecello, con objeto de intervenir en los conflictos agrícolas allí planteados.

Añadió que algunos patronos venían infringiendo las bases adoptadas por el Jurado mixto rural, y a virtud de las cuales se establece prelación para el trabajo de los obreros: primeramente, los de la localidad; después, los de la provincia, y después, los de todo el país. En dichos pueblos estaban trabajando los de otras provincias, antes de que lo hicieran los de Salamanca, y posiblemente algún obrero de las localidades respectivas.

El señor Calvo Sanz solucionó el conflicto, restableciendo el vigor de las bases del expresado jurado mixto.

También nos dijo que para evitar la reproducción de estos hechos, recomendaba a los alcaldes que tuvieran presente las bases de trabajo y vigilasen su cumplimiento.

Terminó diciéndonos que habían quedado también solucionados los conflictos agrícolas de Machacón, Retortillo y Pedrosillo de Alba.

#### Llamamiento a unos pasivos

Por el negociado de clases pasivas de la Intervención de Hacienda, de esta Delegación, se interesa la presentación de los perceptores doña Ignacia Hurtado Lozano y don Julián Jiménez González, y caso de no electuario, se les dará de baja.

### Información municipal

#### Censo electoral

Con objeto de suscribir una instancia que les será facilitada en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento, deben personarse, en el mismo, sin pérdida de tiempo, todos cuantos señores se hayan presentado a hacer alguna reclamación con las listas provisionales del Censo electoral.

### PAGOS DE HACIENDA

Para hoy se han puesto al cobro los siguientes libramientos, en la Delegación de Hacienda:

- Dn Santiago Madrigal, 6.000;
- Administrador de Correos, 84,39;
- Jefe de Telégrafos, 35;
- don Marcelino Alcolea, 1.090,98;
- don José Colmenar, 82;
- don Eufasio Herrero, 492 pesetas.

“EL ADELANTO” ES EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA PROVINCIA

CULTURA

## LA RADIO EN LA ESCUELA

¿Qué programas se van a preparar para los escolares?

El ministerio de Instrucción Pública está ocupándose de llevar la radiotelefonía a las escuelas. Ahora piensa adquirir cuatrocientos aparatos de altavoz para iniciar este avance en la escuela primaria.

Como iniciativa, todo lo que redunde en la orientación pedagógica moderna y la comunicación de las escuelas apartadas en sencillas aldeas, al resto del mundo, nos parece admirable.

La radio en la escuela es una cosa de trascendencia suma, pero conviene meditar un poco, porque no se trata de que los escolares tengan ocasión de oír discos de gramófono o charlas absurdas y noticias tendenciosas que puedan lanzarse desde el micrófono. La educación escolar requiere programas especiales, sin que esto quiera decir que puedan perjudicar otros corrientes. La música, siempre es educativa. Los escolares y sus familias, pueden aprovechar el altavoz de la escuela para aficionarse a ella. Los mayores, como esparcimiento. Los pequeños, como orientación hacia el ritmo que hoy constituye una de las cosas preferentes en la edad escolar.

Pero hay que pensar también en los programas escolares, porque sin ellos, la radio pudiera ser en algunas ocasiones contraproducente. Las charlas flojas, la publicidad, la política, la conferencia de orientación antipedagógica y muchas veces, tal vez, hasta picaresca e inmoral, no sentarán bien en los edificios escolares abarrotados de niños y familias de éstos. La radio que puede ser un estímulo y una orientación, puede constituir un gran peligro. El radio escolar debe ser con programas escolares, conferencias educativas, descripciones de viajes, para que la Geografía se vaya infiltrando en el alumno, cooperando a la labor del maestro; charlas educativas siempre y con miras a la instrucción escolar, como acontece con el cinematógrafo que a las escuelas se destina.

La radio, tal y como funciona en España, o es política o tiene un fin comercial. Ninguno de estos dos aspectos se amolda a los fines de la escuela.

¿Qué pensaríamos si en el cine escolar, se proyectara, en vez de un viaje instructivo, una presentación de inventos, o fabricación moderna de cualquier objeto, un hecho histórico nacional, etc., etc., por ejemplo, cualquier película de aventuras extravagantes, de luchas políticas,

de novela inmoral? ¿Lo íbamos a llevar a la escuela como tema cultural y pedagógico?

Pues la radio es tanto o más peligrosa que el cine en el aspecto educativo que el cinematógrafo. La radio escolar tiene que orientarse de tal forma, que se fijen horas y días para determinados programas, para que en la escuela se aproveche de este invento maravilloso. Esa organización de programas escolares es la que pudiera controlar el ministerio de Instrucción, una vez dotada la escuela del consiguiente aparato altavoz, ya que cuatrocientos no significan nada con las millares de escuelas que hay en España.

Para complemento escolar, para lo que pudiéramos llamar “post-escuela” está bien que se disponga de un aparato; siquiera para compensar a las pobres aldeas carentes de medios de comunicación, de un medio de distracción, no ya para los escolares, sino para sus familias, cumplido el fin pedagógico de la escuela. Esos cuatrocientos aparatos, llevarán la alegría a mucho humilde que no ha oído todavía las notas musicales lanzadas desde lejana estación. Pero al infiltrar la radio a la escuela como instrumento educativo y pedagógico, necesita de los programas escolares, que cuestan dinero, y que no se pueden dejar en cualquier mano incapacitada, porque el daño sería irreparable.

La radio es un medio de difusión tan grande, que cualquier error en la marcha educativa y pedagógica, tendría fatales consecuencias.

Hay que especificar por tanto. La radio para distracción de escolares y sus familias, después de la escuela, bien. La radio como instrumento pedagógico, necesita de programas especiales que hay que cuidar mucho.

ISIDORO C. LOPETEGUI

(Prohibida la reproducción.)

LEA USTED MAÑANA “EL ADELANTO”

### EL CENSO ELECTORAL

#### Nota oficial

La Jefatura provincial de Estadística, ha recordado en sus circulares, el procedimiento que fija el artículo 10 del Decreto de la Presidencia del Consejo de ministros de 26 de Enero último, para solicitar la inclusión en el Censo electoral o para presentar cualquiera otra reclamación relacionada con el mismo; pero en vista de las consultas que continúa recibiendo y para evitar, en lo que de ella dependa, perjuicios a los interesados, se hace constar nuevamente, que todas las reclamaciones han de presentarse por los interesados u otra persona en su nombre, en la secretaría del Ayuntamiento, “acompañadas de los documentos justificativos” de su pretensión, que han de ser unidos a la instancia.

Los que no figuren en el padrón de habitantes y deseen su inclusión en las listas electorales, pueden suplir la certificación referente al mismo con otras pruebas que acrediten que cuentan con el tiempo de residencia necesario para ser electores.

Tanto las certificaciones que justifiquen la edad y la residencia (cuya expedición es gratuita) como las instancias, han de ser extendidas en papel común (artículo 61 de la vigente Ley electoral).—La Sección provincial de Estadística.



EL SEÑOR

## Don Lorenzo Bailón Crespo

ENCARGADO DEL MOLINO HARINERO DE DON BERNARDO OLIVERA

falleció en Calzada de Valdunciel el día 27 de Julio de 1932

a los veintinueve años de edad

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

D. E. P.

Su jefe, don Bernardo Olivera; su desconsolada esposa, doña Piedad Sánchez; hija, Carmen; padres: don Lorenzo Bailón (industrial) y doña Teodora Crespo; madre política, doña Vicenta Bolaños; hermanos: Angel, Manuel, Carmen, Juan y Ramón; hermanos políticos, tios, primos y demás familia,

Suplican a sus numerosas amistades encomienden su alma a Dios Nuestro Señor y la asistencia al funeral y conducción del cadáver, por cuyos actos de caridad cristiana les vivirán agradecidos.

Funeral: Hoy, jueves, 28, a las nueve de la mañana en la iglesia parroquial de Calzada de Valdunciel.

Conducción del cadáver: El mismo día, a las seis de la tarde.

El duelo se despide en los sitios de costumbre.

NO SE REPARTEN ESQUELAS

Agencia funeraria, Nuestra Señora del Carmen



EL SEÑOR

## D. Ramón Ramos Velasco

SUBDIRECTOR DEL BANCO MERCANTIL

falleció en Salamanca, el día 27 de Julio de 1932

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

Y LA BENDICION APOSTOLICA

D. E. P.

El señor Director del Banco Mercantil; sus hijos, doña Emilia y don Ramón; hermana, doña Patrocinio; hermana política, sobrinos, primos y demás familia,

Suplican a sus numerosas amistades encomienden a Dios Nuestro Señor el alma del finado y asistan al funeral y conducción del cadáver, actos de caridad cristiana por los que le vivirán eternamente agradecidos.

Funeral: El jueves, 28, a las once.

Iglesia parroquial: San Juan de Sahagún.

Conducción del cadáver: El jueves, a las cuatro y media de la tarde.

Casa mortuoria: Doctor Riesco, 41.

El duelo se despide en la Iglesia y Puerta de San Bernardo, respectivamente.

NO SE REPARTEN ESQUELAS

LA SOLEDAD. Pompas Fúnebres. — Teléf. 1959

CRITICA TAURINA

VAMOS A VER EL ARTE...

Comienzan de lleno las ferias. Arte que se eleva y arte que se arrastra. Los criticos de provincias

Ya están en pleno apogeo las ferias españolas. Tenemos que dejar al Madrid encantador para danzar de vez en cuando por las distintas provincias, donde la sonrisa, no siempre dulce, de los toreros, se desliza un poco forzada ante la variación de público y la exigencia de los aficionados, cada vez más exigentes y cada vez con más justa razón, porque las ferias españolas pagan con rumbo a los mejores toreros, y las empresas estrujan cuanto les es posible los bolsillos de los aficionados. El criterio del público tiene lógicamente que aumentar en tirantez con respecto a la benevolencia que antes observara, y ni que decir tiene: se haría de chillar más que de aplaudir, no por sistema, sino por necesidad, sin que esto quiera decir que regatee los aplausos cuando el arte deslumbrador aparece en el ruedo.

San Sebastián, Santander, Valencia... son ahora los puntos culminantes de los toreros. Suenan con triunfos y con billetes grandes, porque ya es sabido que los carteles de feria dan gloria y dinero, y repercuten para la marcha progresiva y económica de los diestros; unos, confirmando las tareas buenas en Madrid; otros, amonizando la decepción que a los madrileños les causara sus descalabros artísticos. Iremos comentando, según nuestra costumbre, esas actuaciones, más o menos afortunadas, sin guiarnos de otras fuentes de información que de nuestros propios ojos, porque en estas cosas de toros tenemos nuestro criterio formado a base de una estética, un arte, un valor, que no todos saben comprender ni exteriorizar.

Así ocurre, que muchas veces, algunos ojos poco acostumbrados a recoger las nuevas tendencias del arte, se emboban ante unos jarrones de filigrana, escuela de panderetera, y no aprecian la majestuosidad de otros, compás abierto, clasicismo subyugador, que llega dentro cuando el paladar sabe apreciar el gusto y la vista recogido sin mixtificaciones.

El arte es muy variado, difícil de reglamentar, que para eso es arte precisamente, pero dentro de esa libertad absoluta de exteriorizarlo, cabe un ritmo, una arrogancia, una línea, una flexibilidad, que forman el conjunto embriagador al trasladarse de la retina al espíritu. Un muletazo suave, tranquilo, pausado, dominador, es una torre al lado de la filigrana sin dominio y compuesto de baile, que puede ofrecerse aprovechando una arrancada favorable del toro, contrastado con una huida escandalosa del torero; arte que se eleva y artista que se arrastra; encumbramiento y batacazo; sol que brilla y nubarrón que se presenta; arte refinado y vulgaridad atrofiado; esa es la diferencia del que ejecuta una obra y del que la quisiera ejecutar, del que escribe haciendo crítica elevada al que se arrastra con las curvas consiguientes y los flacos al pasar sobre piedras o querer tapar los flacos. El arte es así, y el que sea capaz de subir a lo alto, que se afiance primero porque ni nuestra pluma ni nuestra dignidad le consentirán, estar arriba en forma de "engañabobos", porque la labor del crítico es precisamente la de desnudar todo para dejar palmeada la joya, que si es que existe, diciendo, esto sí y esto no, porque así debe ser, aunque por ello se disguste —cómo no!— el interesado y su coro de asalarrios.

Muchos toreros se han financiado por cuatro firmas de diarios madrileños, y han creído que con eso tendrían el cielo ganado. Y se equivocan. En todas las provincias de España hay criticos de valía, que no

voy a citar por no incurrir en olvidos involuntarios. Esos criticos tienen que actuar con dureza, con energía, con severidad, igual que obran con honradez, para que los "niños toreros" —y llamo "niños", no por los años, sino por las formas de torrear y presentarse— formen cuadro aparte en becerradas si no son capaces de alternar con hombres y con artistas, porque la fiesta de toros, que puede evolucionar cuanto quiera en lo que a la depuración estética y constructiva del arte se refiere, de ninguna manera debe desvirtuarse en la línea recta de la hombría, del valor, de la rectitud en la plaza y del pundonor emotivo que cada uno debe llevar dentro para complementar la brillantez del arte; del arte puro, del arte clásico, del arte que es precisamente sencillez, sin artificio detestable.

Vamos a ver por esas ferias... JUANITO PUYAZO (Prohibida la reproducción).

Chismografía taurina

Las corridas de San Sebastián. Domingo, 7 de Agosto (primera corrida de abono).—Se lidiarán ocho toros de la muy renombrada ganadería de los señores Hijos de Andrés Sánchez, de Coquilla, con divisa amarilla y verde. Actuarán de matadores: Vicente Barrera, José Mejías (Bienvenida), Luis Gómez (El Estudiante) y Victoriano de La Serna.

Domingo 14 de agosto (segunda corrida de abono).—Se lidiarán ocho toros de la muy renombrada ganadería de don Antonio Pérez, de San Fernando, con divisa amarilla, azul y encarnada. Actuarán de matadores: Marcial Lalanda, Vicente Barrera, Manuel Mejías (Bienvenida) y Domingo Ortega.

Lunes 15 de Agosto, festividad de la Virgen (tercera corrida de abono).—Se lidiarán ocho toros de la renombrada ganadería de don Graciliano Pérez Taberner, de Salamanca, con divisa celeste, rosa y caña. Actuarán de matadores: Félix Rodríguez, Vicente Barrera, Jesús Solórzano y Victoriano de La Serna.

Martes 16 de Agosto (cuarta corrida de abono).—Patrocinada por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián y el Centro de Atracción y Turismo. Se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería de don Julián Calvo, antes Abaserrada, de Madrid, con divisa azul y encarnada. Actuarán de matadores: Marcial Lalanda, Manuel Mejías (Bienvenida) y Domingo Ortega.

Domingo 21 de Agosto (quinta corrida de abono).—Concurso de ganaderías. Corrida del Toro de Oro. Se lidiarán seis escogidos toros, uno de cada una de las ganaderías siguientes: don Antonio y don José Miura, don Carmen de Federico, don Graciliano Pérez Taberner, señores Hijos de Coquilla, don Julián Calvo (antes Abaserrada) y don María Montalvo. Actuarán de matadores: Manuel Mejías (Bienvenida), Victoriano de La Serna y Alfredo Corrochano.

Domingo 28 de Agosto (sexta corrida de abono).—Se lidiarán seis toros de la antigua y acreditada ganadería de don Antonio y don José Miura, de Sevilla. Actuarán de matadores: Félix Rodríguez, Jesús Solórzano y José Mejías (Bienvenida).

Hoy en Madrid. Esta tarde a las cinco y cuarto se celebrará en la Plaza de toros de Madrid, una novillada extraordinaria, en la que se lidiarán seis novillos de don Mariano Bautista Aristizábal, de Salamanca, por el mago del volapié, Aldeano; el fenómeno de Andalucía, Diego de los Reyes, y el revolucionario del toro, Dionisio Rodríguez (Torero), que en Vista Alegre se reveló como una futura figura del toro.

El folletín de EL ADELANTO

Uno de estos días comenzaremos la publicación, como folletín de nuestro periódico, de la interesantísima novela

SOR ANGELICA

Su autora, la ilustre escritora doña Julia García Herreros, ha tenido la gentileza de autorizarnos su publicación, constituyendo esto para nosotros un cordal motivo de gratitud.

SOR ANGELICA

pertenece a la serie de novelas de la BIBLIOTECA HERNANDO, de escritores españoles e hispano-americanos, dirigida por el preclaro novelista don Ricardo de León, y en la que colaborarán exclusivamente los literatos de más valía y de más público de nuestra raza y de nuestra lengua.

SOR ANGELICA

es una obra de intensa emoción, de caracteres de admirable composición, entre los que destaca el protagonista, sublime mujer, todo abnegación y sacrificio.

SOR ANGELICA

figura entre el número XII de los volúmenes publicados por la BIBLIOTECA HERNANDO, creada con el fausto motivo de cumplirse el centenario de la fundación de dicha Casa Editorial y para honrar el nombre inolvidable de don Victoriano Hernández, su benemérito fundador, siguiendo las huellas por el trazadas, sobre todo en lo que respecta a la instrucción de la juventud, a la cual han dedicado siempre los mayores esfuerzos. Tan relevante propósito, se refleja en las siguientes líneas: "Ante la enorme cantidad de traducciones de obras literarias extranjeras que saturan desahucadamente nuestros mercados— rara vez justificadas por lo excepcional de su mérito ni por la novedad de su inspiración y de su técnica—, a menudo para degradación o extravío del buen gusto de nuestros lectores, desde luego en mengua de los patrios lenguaje y literatura— como si para acrecentar sus inmarcesibles glorias no abundasen hoy en nuestro idioma, acaso más que nunca, los grandes y fértiles ingenios y los supremos artifices del estilo— y siempre con daño para las plumas mariposadas del glorioso espíritu de nuestra sangre, se impone que la industria nacional de la edición contrarreste espontáneamente aquellos estragos de las letras extranjeras, fomentando y publicando preferentemente las propias, y que el comercio hispano del libro la secunde con idénticos espontaneidad y fervor, antes de que, para su sorrojo, desde las alturas del Poder se obligue a la una y al otro el cumplimiento de tan patriótico deber, a ejemplo, que no tardará en llegar, por lo que se vislumbra, de otros países aquejados del mismo mal— tal vez con menos gravedad que el nuestro— y en donde el más cabal nacionalismo ha hecho comprender que no es completamente eficaz el apoyo a su respectiva producción industrial si se olvida la defensa de la intelectual, el proteccionismo a sus escritores, custodios del espíritu nacional que vive en el idioma. Animados, pues, por este españolismo ideal, hemos creado la BIBLIOTECA HERNANDO, de autores españoles e hispano-americanos. Tomos publicados: I. Vicente de Pereda, "Peleleña"; II. Carlos María Ocañas, "El Locutor"; III. R. Torres Blesa, "La Virgen blanca"; IV. Rodríguez Marín, "Azar, y otros cuentos"; V. "Tirso Medina", "El asno encantado"; VI. Ricardo León, "Las niñas de mis ojos"; VII. Adolfo de Sandoval, "El corazón de un estudiante"; VIII. José D. de Quijano, "La cadena del amor"; IX. Sarah Lorenzana, "Eva San Juan"; X. Juan José Valverde, "Un duelo en los años"; XI. Miguel de Castro, "La niña del alcázar"; XII. Julia García Herreros, "Sor Angelica". Seguirán obras de don Jacinto Benavente, Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, Augusto M. Omeñedilla, Ossorio y Gallardo, Concha Espina, Blanca de los Ríos, etc."

SOR ANGELICA

pertenece, por tanto, a esa notable colección, y su publicación como folletín de EL ADELANTO, consideramos una grata noticia para nuestros lectores. En breve, pues, comenzaremos a publicar

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

ganadería ORDENANZAS URBANAS

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

SOR ANGELICA

novela de selección, de creciente interés, de trama tan emocionante, que comenzada la lectura de las primeras páginas no sabréis dejarla de la mano

DEPORTES

EL MATCH DE BOXEO

La gran novedad, lo mejor que podía esperarse, dada la expectación que reina por el match pugilístico, es el marco adecuado para ella. Ninguno mejor que la Plaza de Toros, y la Comisión organizadora del festejo dice que la empresa ha puesto a su disposición la Plaza.

Por tanto, ya tenemos en firme los combates de los estilistas, que llegarán de Madrid el sábado, cuya reseña damos en otro lugar. Y por Salamanca, tenemos para el cinturón los siguientes combates en firme: Agapito-López (Lebusia).... 53 3/4 Francisco Alonso ..... 51 1/2 Domingo Garrido ..... 72 1/2 Manuel Hernández ..... 73

Quedan inscritos sin coincidir en el peso, Valeriano Jiménez, mosca, Ruperto Contreras, ligero, y Román Casas, ligero, rozando el peso walter.

Estos dos pueden hacer combate, pero, y al mosca ¿coca quién lo casamos?

Animos y a inscribirse, hasta el día 29 por la noche, pues el 30 se procederá al pesaje y al nombramiento de los segundos, para los cuales tiene cada boxeador que nombrar una persona de su confianza.

CICLISMO

También de ciclismo algo, a entrenarse para la carrera del día 14, probablemente por la carretera de Madrid, hasta cerca de Ventosa y regreso. Daremos más detalles.

CAMPEONATO DE FUTBOL DE VERANO

BASES

1.º Podrán tomar parte en este campeonato todos los equipos que lo deseen, con tal de estar formados por socios del Club organizador.

2.º La participación a este campeonato habrá de hacerse mediante inscripción, cuyo hecho implica sujeción estricta al reglamento de esta prueba.

3.º Para dirigir este campeonato, el Club organizador formará un Comité, cuya autoridad sea absoluta para el desarrollo de estas bases y su Reglamento.

4.º El campeonato se dividirá en categorías. Jugarán en primera categoría, los equipos que actuaron en el último campeonato, y los de su igual, pudiendo fichar cada uno, para su refuerzo, hasta cuatro jugadores del primer equipo de la Unión.

Jugarán en la segunda categoría los del tamaño del Arenas y 0,15.

Jugarán en la tercera los equipos de verdaderos infantiles, para los cuales, habrá una rigurosa selección.

5.º Será cargo de los jugadores poner el balón.

6.º La Sociedad organizadora no responde, en ningún caso de los daños, tanto de índole moral como material, que puedan acaecer a los participantes en este campeonato.

7.º Cualquiera alteración que sufran estas bases o su reglamento, así como la interpretación del mismo, quedará a cargo del Comité organizador.

REGLAMENTO

1.º Los equipos que deseen tomar parte en el campeonato, deberán formalizar su inscripción en Secretaría, Cuesta del Carmen, 10, acreditando que todos los componentes del equipo, formado por once jugadores y cuatro suplentes, pertenecen al Club organizador, mediante la presentación del recibo corriente.

2.º El plazo de inscripción comienza con la publicación de este Reglamento y se cerrará el día 30 de Julio.

3.º Una vez cerrado el plazo de inscripción, el Comité organizador formará el calendario del campeonato, haciéndolo público.

4.º El campeonato se jugará por el doble k. o. Es decir, que equipo que pierda dos partidos, queda eliminado.

5.º Las horas de la celebración de los partidos se fijarán por el Comité organizador.

6.º Terminado cada partido, podrán hacerse reclamaciones verbales ante el Comité, el cual resolverá, sin que sea su fallo apelable.

7.º Terminado el campeonato, el Comité proclamará los campeones de cada categoría, entregando los premios que les correspondan.

8.º Los premios serán once jerseys o su equivalencia en metales para la primera categoría. Un balón de 30 pesetas o su equivalencia en metales, para la segunda, y otro balón de 16 pesetas o su equivalencia en metales, para la tercera categoría.

Estos premios se apartarán del producto de la entera a los partidos y de ese mismo producto, se dará primero el premio a los equipos Athletic y Arenas, vencedores del pasado campeonato de invierno.

9.º Se castigará con pérdida de puntos e incluso la no participación en el torneo, la invasión o estancia en el campo de jugadores de otros equipos durante la celebración de un partido.—La Comisión.

El domingo, a las diez de la mañana, se celebrará un interesante encuentro entre los equipos Arenas y la Juventud de San Pablo. Se anexionarán los equipos de la siguiente manera: Por el Arenas: José Luis; Barrado, Luengo; Marce, Mercedes, Manolo; Zurdo, Ferrnandin, Villa, Polo, Monzón. Por la Juventud: Titi; Fernando, Gallo; Jesús, Poveda, W. Penáñez; Lamas, Alícaraz, Angel y Martín.

FRIVOLIDADES LA FALDA PANTALON

Hace muchos, muchísimos años, lo menos veinte, cuando aún estábamos en la escuela de párvulos, y no había estallado la guerra mundial, y empezó a hablarse de la "falda-pantalón", suceso que promovió el escándalo de nuestras pudorosas mamás, que hoy no tienen inconveniente en exhibirse en pijama en las playas de moda, cuando no se exhiben en maillot.

Salieron a la calle cancioncillas y sátiras sobre la moda pretendida, y el más rotundo fracaso la acogió en un profundo sueño de olvido.

Pero he aquí que al correr de los años nos vuelve la falda pantalón, sin escándalo de nadie. Y bien mirado, ¿por qué escandalizarse de una moda que si peca de algo es de excesivamente pudibunda? Claro que estas faldas pantalón sólo se emplean para deportes, y decide si realmente no es más decoroso jugar al tenis con una de estas indumentarias, que con las breves faldillas que hace tres o cuatro años llevábamos para tales menesteres.

Precisamente, el modelo que adjunto, visto por delante y por detrás, es airoso y gracioso. Un cuerpillo liso, de escote redondo y manguita de bullón, uno y otra rematado con una ligera ruche. La falda-pantalón tiene un canesú en pico por delante, y cierra en estrecho cinturón sobre la cintura, por detrás. Luego, las perneras son tan amplias y de forma tan especial, que con las piernas juntas parece la prenda una falda de corte acompañado. Sólo al separar las piernas y en los movimientos del juego, se verá el calzón, que es gracioso y elegante.

Muchas menos atrevidas—con serlo ésta tan poco—eran las faldas de los recuerdos de nuestra niñez, pues sobre el calzón llevaban a modo de una falda, propiamente dicha, solamente que abierta en el centro o a un lado, y daban la sensación de una falda como las demás.

Pero lo ocurrido entonces es que se quiso implantar la novedad de un modo violento, y por eso no tuvo el éxito apetecido. Al correr de los años, la mujer fue usando el pantalón con más frecuencia. En los trajes de amazona se adoptó, siguiendo la moda norteamericana, el brich en vez de falda amazona, y las mujeres vieron que montar era más fácil y cómodo con calzón que con falda, y además se hallaron bonitas con el traje de jinete.

También en la indumentaria íntima o casera, el pijama desterró a la bata, y en el traje de gimnasia la faldilla breve y de vuelos fue suplantada por la trusa, más cómoda y ligera.

Ya en este plan, fácil es el imperio de la falda-pantalón para deporte aunque, desde luego, no parece que tardará mucho en tener aceptación como prenda de uso corriente, pues la mujer moderna sabe vestir en cada momento y ocasión como la ocasión y el momento requieren, y muchas veces, con harta economía de tela.

En fin; yo, para regalo de mis queridas lectoras amables, doy, acompañando estos breves comentarios, el adjunto modelo, que espero sea del agrado de las intrépidas deportistas que me lean.

MURECA (Prohibida la reproducción).

CARRERAS CICLISTAS

Barcelona - Madrid en cuatro etapas (17 al 20 de Agosto)

Se ha publicado ya el reglamento de esta gran carrera que organiza nuestro colega "Heraldo de Madrid".

El extracto es éste: Recorrido y clasificación. Cuatro etapas a disputar una por día, a saber:

17 de Agosto: Barcelona - Lérida (162 kilómetros).

18 de Agosto: Lérida - Zaragoza (144 kilómetros).

19 de Agosto: Zaragoza - Guadálajara (267 kilómetros).

20 de Agosto: Guadálajara - Madrid (74 kilómetros).

Recorrido total: 647 kilómetros. Clasificación por adición del tiempo invertido en las cuatro etapas.

El corredor que se clasifique primero en una etapa, con una ventaja de un minuto sobre el inmediato seguidor, recibirá una bonificación de dos minutos sobre el tiempo real empleado.

Inscripciones: Abiertas a todos los corredores con licencia, excepto los llamados neófitos. Absolutamente gratuita y hasta una fecha que oportunamente se hará pública.

Está permitido: el suministro de alimentos y bebidas en plena carrera.

El cambio de ruedas.

El aprovisionamiento de tubulares.

Los cambios mecánicos de desarrollo.

Está prohibido: Los anteaeramientos. El auxilio por segunda persona para las reparaciones, incluyendo el cambio de ruedas y tubulares.

Los comisarios podrán incluso autorizar el cambio íntegro de máquina en caso de avería irreparable debidamente comprobada.

Cargos oficiales: El control de la carrera y la aplicación del reglamento incumben a tres comisarios. Habrá un juez de legada, un cronometrador y un director de carrera.

Penalizaciones: Únicamente podrán imponer sanciones inmediatas por faltas cometidas contra el reglamento, sin perjuicio de otras que pueda acordar la U. V. E. en razón de su reglamento de carreras, los tres comisarios oficiales. Estas penalidades podrán ser multas de 25 a 100 pesetas, recargos sobre el tiempo invertido en la etapa en que se cometa la falta o exclusión pura y simple de la carrera, según la gravedad de cada caso.

PREMIOS

Se establecen dos líneas de trenes. Una internacional y otra nacional, con una adicional, esta última para corredores de segunda y tercera categoría.

Para la clasificación internacional 1.º, 2.000 pesetas; 2.º, 1.250; 3.º, 1.000; 4.º, 750; 5.º, 500; 6.º, 300; 7.º, 200; 8.º, 100; 9.º, 100; 10, 100; 11, 100; 12, 100.—Total 6.400 pesetas.

Para la clasificación nacional 1.º, 2.000 pesetas; 2.º, 1.250; 3.º,

1.000; 4.º, 100; 5.º, 100; 6.º, 100; 7.º, 100; 8.º, 100.—Total, 4.750 pesetas.

Para segundas y terceras 1.º, 250 pesetas; 2.º, 175; 3.º, 150; 4.º, 100; 5.º, 75; 6.º, 50; 7.º, 50; 8.º, 50.—Total, 1.000 pesetas.

Premios de etapas para todas categorías

1.º, 250 pesetas; 2.º, 125; 3.º, 75; 4.º, 50; 50 pesetas al primer clasificado en cada etapa de segundas y terceras.—Total, 2.100 pesetas.

Los corredores nacionales tendrán derecho a los premios de la clasificación internacional, pero sólo percibirán de los dos el de la cantidad más crecida. Igual se entenderá en la clasificación de segundas y terceras categorías, con arreglo a la clasificación nacional.

Todos los corredores que no pertenecan oficialmente a un equipo de casa constructora organizada y que no obtengan un premio superior a 50 pesetas, percibirá 10 pesetas de subvención por etapa.

TRASPASO o vende cuatro vacas Suizas; dos recién paridas, una abocada a parir y otra dando leche. Para informes, Bodegones, 29 (Salamanca).

EXP LLOYD NORTE ALEMAN BREMEN

PROXIMAS SALIDAS

Directamente para Lisboa, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Vigo el

12 Agosto,

CAP NORTE

28 Agosto,

ORANIA

Tercera corriente, pts. 617,70. Tercera camarote, pts. 652,70.

Para más informes, dirigirse al agente general de la Compañía en España, LUIS GARCIA-REBORDO ISLA, Vigo, García Ollóqui, 2. Villagarcía, Marina, 14.

Y en Salamanca, a nuestro representante, D. JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ, Plaza del Peso, número 16 (esquina a San Justo).

BANCO MERCANTIL SALAMANCA CAPITAL 15.000.000 de pesetas DESEMBOLSADO 8.400.000 RESERVAS 14.509.700 OPERACIONES QUE REALIZA ESTE ESTABLECIMIENTO Cuentas corrientes de depósito con interés en moneda nacional y extranjeras.—Créditos en cuenta corriente, sobre valores y personales.—Giros y cartas de crédito sobre plazas de alguna importancia de todo el mundo.—Descuentos y negociaciones de letras documentarias y simples.—Aceptaciones.—Domiciliaciones.—Anticipos sobre mercancías en depósito, tránsito, etc.—Negociación de monedas extranjeras y seguros de cambio.—Negociación y cobro de cupones y títulos amortizados.—Compra-venta de valores de todas las Bolsas.—Canjes y conversión de títulos.—Depósitos de valores en custodia.—Suscripciones y empréstitos.—Cajas de seguridad para particulares, y CAJA DE AHORROS en la que abonamos los intereses semestrales, a razón de CUATRO POR CIENTO ANUAL Oficinas: Doctor Riesco, número 41

Vicente Barrera, Manolo Bienvenida y Victoriano de la Serna

Día 11. SEIS TOROS de la renombrada ganadería del señor Hijo de Andrés Sánchez, de Coquilla, Salamanca, con divisa amarilla y verde. Matadores:

Diálogo transcendental entre un principe ruso y un principe charro

Una gran chiripa de la suerte, permite dar hoy a la publicidad el importante diálogo sostenido entre Rikakowsky, principe ruso destronado, huésped hace varios días de Salamanca, y otro no menos principesco, de la vagancia—más que destituido, hecho completamente cistronado, y muy conocido en esta población...

Es una persona seria y enemigo de todo desorden, presentándose el primero en el comedor, y parodiando al personaje de "El loco de la boardilla", preguntó: ¿Qué ocurre? ¿qué pasa? ¿Por qué se amotina a gritos la casa?

QUISICOSAS

En Tomelloso, un toro salta al tendido, llega a la presidencia y el alcalde, don Urbano Martínez, con gran serenidad y con una hermosa pistola, persiguió al corrupto hasta hacerse tres disparos que le ocasionaron la muerte.

En un barco inglés fondeado en Lisboa, ha sido encontrada, desfilada de hombre, la señorita Elena Araujo, hija del Presidente de la República de El Salvador, don Arturo Araujo.

En Cádiz y en Portugal, y en toda la Gran Bretaña, la chica que sale "fin" está como "pá" encerrada.

Dice la prensa que propietarios y arrendatarios de tierras de Ronda la Vieja (Málaga), que sostienen un pleito, han llegado a un acuerdo, si bien ahora discuten quien debe pagar las costas, que ascienden a 30.000 duros.

Proprietarios y renteros, quien os manda ser "gilis", si nadie ya quiere pleitos. ¡Vamos, que "sus" daba así!

Desde el principio hasta el fin vi el ADELANTO de ayer, y lo quiero usted creer! no se habla "na" del Canin.

Pero si se habla de otros dos presuntos "canines", que se disponían a timar a un forastero, cosa que impidió el agente de Vigilancia señor Lázaro, que estando sentado frente al lugar donde se preparaba la faena ratel, supo impedirlo a tiempo.

Y así el mencionado agente, nuevo Lázaro moderno, se levantó de su sitio y supo andar muy a tiempo.

Vida gremial

Interesante reunión de la directiva de la Federación Gremial

Ayer tarde, a las seis, celebró junta general la directiva de la Federación Gremial, bajo la presidencia del señor Santos Franco. Asistieron a la misma los señores don Benigno García, don Marcelino Peñalza, don Eufrosio García, don Cipriano Sánchez, don Emilio Pérez, don Benito Péix, don Federico Silguero, don Antonio Carbajosa, don Marcelino Rodríguez, don Aveño Ruano, don José Luis González Ruano, don José Alonso, don Jesús Barrado, don Joaquín G. Pericacho y don Manuel García de Arriba.

Se aprobaron las gestiones realizadas respecto al Economato de los ferroviarios, a fin de que esta entidad, al igual que todos los comerciantes e industriales, satisfaga en forma idéntica que éstos los arbitrios municipales. Fueron ratificados los poderes dados a la Comisión designada anteriormente para tratar del asunto.

El señor García de Arriba explicó el estado en que se encuentran las gestiones para conseguir que los contribuyentes dejen de satisfacer la segunda décima impuesta hace meses. Como quiera que las gestiones realizadas hasta el presente no han dado resultado, se decidió requerir al señor Presidente de la Cámara de Comercio, que es la que lleva el asunto, para que se intensifiquen los trabajos a fin de lograr con la ayuda del Ayuntamiento que desaparezca esta segunda décima, que agrava la situación de los comerciantes e industriales.

También después de hablar los señores Santos Franco, García de Arriba, Inestral y otros, se acordó requerir al señor gobernador, a la alcaldía, al diputado señor Villalobos, al ingeniero señor de Nó y a la propia Compañía de los ferrocarriles del Oeste, para que se aceleren el despacho del expediente de desviación de la línea de la portuguesa, problema que posiblemente es el único que podría con toda rapidez dar trabajo el próximo invierno a las clases trabajadoras.

La Federación reiteró su decisión de secundar toda iniciativa eficaz

URODONAL destructor de las arenillas se expende en frascos de triple cubida para una cura completa

Como las Encantadoras Enfermeras Blanquean el Cutis Las Enfermeras saben que la Crema Tokalon, Color Blanco (sin grasa) contiene ahora crema de leche y aceite de olivas...

EL ADELANTO cuenta con un cuadro de colaboración, nacional y extranjera, de más de treinta firmas de reconocido prestigio en la política, en la literatura, en la sociología, en las finanzas y en los deportes

Toda la correspondencia de EL ADELANTO, se dirigirá al Apartado de Correos núm. 10

VINO DE PEPTONA ORTEGA

VINO DE PEPTONA ORTEGA

EL MATRIMONIO CIVIL OBLIGATORIO Con el título "El matrimonio y el divorcio. Hijos legítimos e hijos naturales. Últimas disposiciones de la República", han publicado Gregorio Peces-Barba del Brio y Emilio Correa Fernández...

A través de la Prensa DE "AHORA"

"La actitud de los catalanes Nos parece un gran error de la minoría catalana el haber acordado abstenerse en la votación del artículo relativo a la enseñanza, después de haber ido rechazando una tras otra las fórmulas que se esforzaban en hacer compatible en asunto tan importante los intereses y aspiraciones regionales con las supremas exigencias nacionales. Justamente por ser el de la enseñanza el punto neurálgico del Estatuto debieron haber extremado en él su espíritu de transigencia, votando una de las fórmulas en las que mayor satisfacción se da a sus reivindicaciones.

Es sensible que cuando, al fin, las cosas parecen allanarse; cuando del lado de acá se dan muestras elocuentes de comprensión capaces de dominar la intransigencia pasional que el Estatuto provoca, sean los catalanes los que ponen obstáculos. Ellos, que tanto han pedido comprensión, eran los más obligados ahora a darse cuenta de las circunstancias. Cuando al cabo de meses de forcejeo por parte de la mayoría gubernamental, que aun a riesgo de arrostrar una impopularidad momentánea ha hecho suya con lealtad ejemplar la causa del Estatuto, es sensible que los catalanes de la Cámara no se crean también en el caso de extremar su transigencia.

No puede negarse que hay en el país un estado de ánimo contrario al Estatuto. Muchos españoles se obstinan en ver en él un peligro para la unidad de la Patria y temen que la concesión de la autonomía a Cataluña, lejos de calmar la agitación nacionalista, sirva para avivarla aún más. En estas condiciones, cuanto más transigentes se mostrasen los catalanes, más se dispondrían recelos y suspicacias que todos estamos interesados en desvanecer.

Cierto que la abstención no es la retirada con que se había llegado a amenazar por algunos. Se ha impuesto un buen sentido elemental. Pero no creemos que con esto los catalanes tengan derecho a creer que han agotado su capacidad de transigencia. Para que el gesto hubiera sido completo hubiesen debido renunciar a esa protesta expresada en la abstención, que, aun siendo platonica e ineficaz —suponemos que no la llevarán hasta el extremo de dar en alguna votación el triunfo a los enemigos del Estatuto—, es suficiente para producir mal efecto. No olviden que todo, absolutamente todo, lo que se hace en favor del Estatuto es único y exclusivamente para darles satisfacción. No para que las reservas mentales o la insatisfacción subsistan.

EN LO MEJOR DEL MONTE de Béjar, dentro hermosa finca, a 1.500 metros ciudad, con acceso por carretera, se alquila amplia, excelente y bonita vivienda, con cuarto baño, para estrenarla. Dirigirse a don Emilio Muñoz, en Béjar.

Diálogo transcendental entre un principe ruso y un principe charro (continuación)

—¿Y en qué paró todo eso? —Pues así que la tripa oyó lo del gato, cesaron los retortijones. —Está bien; siempre se aprende algo nuevo. Tampoco esta respuesta fría e incolora satisfizo al principe charro, que esperaba quizá una espléndida propina, por la espontánea y generosa lección de terapéutica. Un poco amodorado y receloso, llamó al camarero y le pidió la cuenta de todo. —¿A él no se le hacía nadie el "sueco" a la hora de pagar! El camarero apuntó: tanto de pan, tanto de vino, conejo con patatas tanto, postre cuanto: total, ocho pesetas. —Al postre no se le ha tocado —objetó el principe de la vagancia, apuntando al queso. —Pero lo han dejado ustedes inservible para presentarlo de nuevo en la mesa —replicó el mozo—. Se conoce que se han apoyado sobre él y ha reventado por diferentes sitios. —La culpa es sólo mía, y justo es que cargue yo con ella —exclamó Maelo, envolviéndolo en una escarola de defunción, y echándose al bolsillo. El camarero repitió: ocho pesetas el total. Maelo indicó con la vista que se le contase al vecino; pero el vecino no se daba por enterado, y nuestro pasajero, que vivió en peligro todo su capitán, y que además le arrebataban el título de "campesino de la frescura", apeló al timo del escándalo, y comenzó a dar fuertes voces. —¡Ay!, ¡ay!, ¡ay! exclamaba el muy ladino, encorvándose y retorciéndose como una sabandija. El dueño del establecimiento, que

que se plantee para conseguir que el próximo invierno la crisis de trabajo se reduzca a términos soportables por los obreros y para ello sus organismos directivos secundarán los esfuerzos de las autoridades y demás entidades económicas, siempre que, efectivamente, resulten provechosos para el fin que se persigue.

Se acordó hacer los trabajos pertinentes para que las entidades todas cumplan los requisitos impuestos por la nueva Ley de Asociaciones.

Después de examinados los asuntos de las diversas secciones que hay pendientes, se concedió un permiso reglamentario al secretario señor Bravo; para que haga su cura de aguas en Ceetona.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete de la noche.

Reunión de los patronos panaderos Hoy, a las cinco y media en punto, celebrará sesión en la Cámara de Comercio "La Unión de la Panadería Salamantina", que preside el señor Gómez Rey.

Se ruega a todos los afiliados que concurren a la sesión.



La mamá.—Esta señora viene a ver si te quedan algunos juguetes rotos, para llevarlos a los niños pobres. El niño.—¡Oh, sí! Que espere un momento y romperé algunos más.

EL DIA EN LA AUDIENCIA

DELITO DE LESIONES

Ayer se celebró el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Ciudad Rodrigo, motivada por el siguiente hecho: Sobre las seis de la tarde del 14 de Abril del año actual, en las proximidades del pueblo "El Payo", sin mediar palabra de ningún género, los procesados Ceferino González y Virgilio Jesús Pascual Martín, golpearon con las manos y con los pies a Alejandro Martín García, que había caído al suelo, produciéndole distintas contusiones en la cara y otras partes del cuerpo, de las que con necesidad de asistencia facultativa, curó a los veintinueve días, si bien debió hacerlo a los diez y ocho, de haber observado las prescripciones médicas, sufriendo, como deformidad, la pérdida del incisivo medio superior.

El teniente fiscal, señor González, acusó a los procesados considerándolos autores de un delito de lesiones graves, con la circunstancia agravante abuso de superioridad, y pidió que se les condenase a cada uno a la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional, accesorias y costas.

Sostuvo el defensor, señor Tordeira, que concurría y era de apreciar en favor de los procesados, la eximente de legítima defensa, solicitando en consecuencia su absolución con las costas de oficio.

Actuaron, como peritos en esta vista, don Marcelo Sánchez Manzana y don Angel Mirat, de Ciudad Rodrigo.

Informaron las partes y quedó el juicio terminado para que el tribunal dicte sentencia.

ATENTADO Y LESIONES A UN AGENTE DE LA AUTORIDAD También se celebró ayer el juicio oral de la causa instruida por el hecho que pasamos a consignar.

Al anochecer del 18 de Noviembre del año 1931, en las afueras de Montemayor del Rio, el procesado Gregorio Hernández González, con una cayada que llevaba y que ha sido ocupada, sin profirir palabra alguna, golpeó repetidas veces al guarda municipal del término de aquel pueblo, Paulino Marcos Martín, que se encontraba en el ejercicio de las funciones de su cargo y ostentaba las insignias propias del mismo, produciéndole en la cabeza y en la región costal izquierda, distintas lesiones, de las que sin deformidad ni defecto curó a los cuarenta y cinco días, durante los cuales precisó asistencia médica y no pudo dedicarse a sus habituales ocupaciones.

El teniente fiscal, señor González, acusó al procesado considerándole autor de un delito complejo de atentado a un agente de la autoridad y lesiones graves, sin circunstancias, pidiendo que se le impusiera la pena de cinco años, dos meses y dos días de prisión correccional, accesorias y pago de costas e inmovilización de 250 pesetas a Paulino Marcos, cuya calificación modificó en definitiva para apreciar en favor del procesado la eximente incompleta de no obrar con absoluta libertad en la ejecución del hecho, derivada de hallarse padeciendo una neurastenia que le impedía darse cuenta exacta de sus actos, por lo que en definitiva in-

"MOMENTOS"

Hace unos días he recibido por medio de un amigo un tomito bien editado, en Madrid, con este título. Me lo dedica desde San Martín de Trevejos.

No he tratado al autor, y por eso la crítica será todo lo imparcial que resulte cuando se conoce la obra sólo, no la persona, en la que puede influir la simpatía. He hablado con el amigo Fernando Iscar y el señor Berrueta, los que están conformes con el juicio formado después de su lectura.

Juan Clemente es, creo, un abogado que vive en el campo y hace versos por verdadero deleite, y en ellos se transparenta la espontaneidad y sencillez, y como rara vez se mete en grandes filosofías, pintando lo que ve, resulta una poesía muy sincera, que huele, como la de Gabriel y Galán, a mejorana y tomillo. Y quizá lo más notable es que habiéndolo leído, no le imita servilmente; en cambio, se nota que es de su escuela. Como Gabriel y Galán, vive en un pueblo extremeño; ha leído con provecho los poetas modernistas, y, sin embargo, no los sigue ni en sus ritmos ni menos en sus exageraciones. Además se destaca en ellos un alma buena, que se conduce de las desigualdades de la vida y conserva las arraigadas creencias. Así se puede hacer poesía; algunas veces me parece, al leerlas, que repasó a Gil Vicente, a Ceñina o al delicadísimo poeta Mirademecua, a quien me recitaba en la escuela de Piedrahita mi maestro Gabriel y Galán.

Hoy es una valentía escribir versos, en esta vida agitada que tanto domina la pasión; buscar descanso en las musas no es dado más que al que pueda vivir la poesía, estar en contacto con la poesía; los que en la ciudad vivimos, ni contemplamos...

tereso que solamente se le condenase a la pena de 125 pesetas de multa, con los demás efectos. Según el defensor, señor Tordeira, la circunstancia eximente reconocida por el fiscal, debía ser apreciada de una manera completa, y en consecuencia, solicitó la absolución del procesado con las costas de oficio. Emitieron informe como peritos médicos don José García Rico y don Antonio Calama, de Salamanca.

Las partes razonaron sus respectivas pretensiones en los oportunos informes y el juicio quedó terminado para que el Tribunal dicte sentencia.

DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS En la noche del 19 de Abril del año actual, con motivo de unas palabras que en el pueblo de Peñaparda se cruzaron entre Pedro Benito Collado y Pedro Collado Martín, sobre la forma de contestar a un jijeo, el últimamente citado, arrojó unas piedras contra Pedro Benito, produciéndole en la región occipito-parietal izquierda y rodilla derecha unas lesiones, de las que sin deformidad ni defecto, curó a los veintiséis días, durante los cuales precisó asistencia médica y estuvo impedido para dedicarse a sus ocupaciones habituales.

Procesado por el hecho mencionado el Pedro Collado Martín, para ser juzgado compareció en esta día ante la Audiencia, siendo acusado por el teniente fiscal, señor González, que lo consideró autor de un delito de lesiones menos graves, sin circunstancias y pidió que se le condenase a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, debiendo indemnizar al perjudicado con la suma de 150 pesetas.

El defensor, señor González Martín, alegó que concurría en favor del procesado la circunstancia eximente de legítima defensa y fundado en esto solicitó su absolución con las costas de oficio. Informaron el fiscal y la defensa y también quedó este juicio, como los anteriores, terminado para que el tribunal dicte sentencia.

EL LICIDO. SALVADERA

EXTRAVIDO.—El 25 del actual, se extravió un macho burrero, de nueve años, grande, pardo, abierto de los pechos. Su dueño, Bienvenido Fuentes, de San Pelayo, gratificará a quien le indique su paradero.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

Versos de Juan Clemente

mos a nuestras anchas los arreboles del sol ni la luz de plata de Selene ni el cielo florecido de estrellas. La lucha por la vida nos agota las energías, y se escribe fanto... de tantas cosas, que sólo enterarse de lo que pasa en el mundo, nos lleva los mejores ratos.

Pero alabo desde lo íntimo del ser a quien viviendo, en contacto con gentes humildes, no aduteradas por los libros, que tienen el saber de la tradición, la frase gráfica popular, la costumbre heredada de sus abuelos. Más aún, porque la Sierra de Gata, lejos del ferrocarril, con caracteres y bellezas regionales y típicas, deben ser rico venero de inspiración. Eso pensamos al ver en una exposición de primavera sus bellos rincones, pintados por el paisajista Serra, a quien conocíamos de pintar la Sierra de Piedrahita.

La orientación es excelente, pues las rústicas escenas que describe en "Ramona, llama las gallinas", la de "Zurita", sencilla, recuerda "Amanecer" (Fatalidad), una de las mejores, en forma clásica, de Rubén Darío, citada por Valera en sus estudios de poetas americanos. La musa inspiradora de Juan Clemente, no es la aquella griega calzada de alto coturno, es, en cambio, la mocita fresca y lozana, tocada de pailuelo de cien colores y sombrero de paja, que con tanta ingenuidad traslada al lienzo el poeta extremeño Hermoso.

Ni tampoco donde apaga su sed poética, no es en la fuente Castañal, de los vates sagrados, sino en el manantial cristalino del regato de un vaquerío extremeño, que fresco y riante fertiliza una pradera de Gata. Aunque he sido invitado a ello, no conozco esa región, que si por una parte figura en la historia, prueba de ello lo que dice el llamado "Libro del Bastón", del Archivo de Ciudad Rodrigo, cuando pertenecía a su provincia, y donde vivió el famoso Abrahán Zocut, famoso médico y judío salmantino, cuyo ostracismo y ciencia Támidica están estudiando los portugueses y españoles.

Así que teniendo afición, canteira histórica y bellas rústicas, puede el poeta Juan Clemente disputarse con Chamizó y Cordero la herencia del inmortal Gabriel y Galán, si esto lo toma como delicado y honesto recreo, nunca como oficio iterativo. Y verá quien verdadera es la frase del poeta italiano cuando dice: Andan buscando la poesía en los libros, y la poesía está en el ambiente popular.

MARIANO DE SANTIAGO CIVIDANES

Asociación Provincial de Ganaderos

Se cita por el presente anuncio a una reunión en estas oficinas, el día 1.º de Agosto próximo, a las once y media de la mañana, a todos los ganaderos asociados que les interese el envío de ganado vacuno al Matadero de Madrid.

Señalamos, 26 de Julio de 1932.- El presidente, José León y Muñiz; El secretario, José Mentalvo Andrés.

HOTEL LOS VIZCAINOS

SI VA USTED A OXTANEDA-ALCEDA

DESEAMOS VISITE ESTA CASA EN LA SEGURIDAD QUE SALDRA SATISFECHO Y RECOMENDARA A SUS AMIGOS

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

SE VENDE soberbio comedor con vajilla, cristalería, juego de café; dormitorio con armario de tres lunas. Urge, por ausencia. Plaza de Santa Teresa, 1, bajo.

Día 12. OCHO TOROS, cuatro de Herederos de Hernández (antes Encinas) de Madrid y cuatro del Marqués de Albayda, de Piedrahita (Avila). Espadas:

Barrera, Ortega, La Serna y Antonio García (Maravilla)

# NUESTRAS CONFERENCIAS TELEFONICAS

EL ACTO DE AYER EN MADRID

## Un mitin en la Plaza de Toros contra el Estatuto de Cataluña

Los oradores y los discursos.—Pequeños incidentes.—El señor Royo Villanova, ante un incidente, da por terminado su discurso y desaparece.—A la salida: Intentos de manifestaciones.—Vivas a la República

### ANTES DEL MITIN

Madrid.—En la Plaza de Toros se ha celebrado con gran animación y concurrencia el mitin organizado por la defensa mercantil-patrimonial, contra el Estatuto de Cataluña.

Se habían adoptado medidas de precaución. La concurrencia pudo calcularse de 20 a 25.000 personas.

En el patio de caballos de la plaza había una sección montada de guardias de Seguridad y tres camiones de guardias de Asalto.

Otras parejas de guardias de Seguridad a caballo rodeaban el edificio de la plaza, para alejar a los grupos que se habían formado en su torno.

La casi totalidad del comercio cerró, a excepción de tabernas, bares, cafés, farmacias, tahonas, cervecías. Los cafés de la calle de Alcalá echaron medio cierre. En las tiendas de ultramarinos, el cierre fué parcial, y un conocido bar de la Gran Vía, cerró por completo.

En las inmediaciones de la plaza se repartían hojas contra el Estatuto de Cataluña y otras también contra el Estatuto, que terminaban anunciando un ban.

### COMIENZA EL ACTO

La tribuna de oradores se instaló en la meseta de toril, con altavoces.

No ondeaba la bandera nacional como es costumbre en estos actos. El comité organizador facilitó una lista de las entidades adheridas, que suman 126.

A las seis menos veinte llegó el señor Royo Villanova, que fué recibido con una gran ovación.

Un espectador dió un "¡Viva la República!", promoviendo cierto jaleo y expulsándose de la plaza. Ocuparon la presidencia el señor Ruano, presidente de la Defensa Mercantil Patronal; el señor Mate-sanz, presidente de los Agricultores; don Casimiro Martínez, presidente del Círculo Mercantil, y don Manuel Castellanos, presidente del Comité ejecutivo patronal.

### LOS ORADORES

A las seis y cuarto comenzó el mitin. El señor Requejo lee unas cuartillas en nombre de la Defensa Mercantil Patronal, diciendo que el problema del Estatuto supera a todos los partidos, para convertirse en un problema nacional.

Se extiende en otras consideraciones y afirma que el movimiento no es contra Cataluña, y termina vitoreando a la Patria intangible. (Ovación.) Por intermedad del señor Barbachano, habla el señor González Guerra, y apenas comienza a hablar, se promueve un incidente en el tendido 9. Acuden los guardias, que expulsan a un individuo. El público aplaude a los guardias y el tendido, que consigue desahorsarse de los guardias, da un estentóreo ¡Viva la República!

El orador dice que no se asusta que Cataluña diga que es nacionalidad, pero que no lo comprende. Glosa pensamientos de don Antonio Zozaya. El señor Martínez Reus, representante de las clases mercantiles e industriales, elogia al pueblo de Madrid, como representante de la Patria unitaria.

Dice que el acto es apolítico, pero sin desentenderse de los problemas nacionales. Recuerda que en 1918, cuando se proyectaba una autonomía más suave que la que ahora se discute, las clases mercantiles organizaron una manifestación, que fué a la Presidencia, y que un político de entonces reconoció que aquel movimiento era la expresión de la voluntad nacional, y que lo mismo lo reconoció el señor Cambó.

No diré—añade—que las Cortes no tienen pies ni cabeza, pero sí diré que no tienen sentimientos españoles. La Constitución es un calco de la de Weimar, que está llevando a Alemania a la ruina, y que además ha sido desvirtuada, porque la Constitución alemana pertenece a las clases económicas. Si se quiere una autonomía para Cataluña, que se conceda a todas las regiones españolas.

Alcitar al señor Maciá, llamándole ilustre, se promueven protestas, distinguiéndose en la protesta el secretario particular del diputado radical señor Álvarez Bujía.

El orador continúa diciendo que la unidad de España no se ha hecho con guerras, sino con matrimonios de príncipes. Nos hemos dejado regir por ca-

tafanes, y ahora, en lo sucesivo, no toleraremos un arancel protector para los productos de Cataluña.

Asegura que en las cuestiones de Enseñanza, Orden Público y Justicia, se atenta a la integridad de España, y que con respecto a la Hacienda, ningún país debe sus tributos.

Los diputados por Madrid han olvidado el mandato de sus electores. Los que estamos aquí reunidos hemos de decir al jefe del Estado que use de las prerrogativas que le concede la Constitución, para revisar las leyes de importancia, cuando contra ellas se manifiesta una corriente de opinión. Queremos que gobierne la democracia. (Es detenido un sujeto llamado Francisco Moreno, que protestaba, declarando que su protesta obedecía al oír que se atacaba al Gobierno y a la Constitución de la República.) Termina el orador entre grandes aplausos.

Don Aureliano González de Gregorio, dice que habla en nombre de los Agricultores de España, de toda España, pues los agricultores catalanes son españoles.

Explica la vida del agricultor y habla de sus agobios, y ataca al ministro de Agricultura por las importaciones de trigo. No habló ni trató del problema catalán.

Don Mateo Azeiteira, por las Casas Regionales y fuerzas vivas, habla a continuación, entonando un canto a la Lengua Castellana, que hablan millares de ciudadanos que no son españoles por la Ley, pero sí lo son por sentimientos. (Gran ovación.)

El SR. VALLE apoya otro voto particular en el sentido de que la Generalidad pueda crear centros de enseñanza en todos sus grados, independientes de los universitarios del Estado. Defiende la doctrina federal contraria al nacionalismo catalán, porque España es una República compuesta de regiones autónomas.

El SR. SAN ANDRES le contesta diciendo que no se trata de que prevalezca una u otra cultura, castellana o catalana, sino que ambas se desarrollen. El SR. VALLE dice que se ha inspirado en las doctrinas de Pi y Margall, para redactar su enmienda y defenderla, ya que la instrucción primaria debe ser regional y la universitaria, del Estado. Interviene el señor Abad Conde, y rectifica el señor Valle. Se rechaza el voto particular de

Don Antonio Royo Villanova. Se le recibe con una gran ovación. Un espectador da un ¡Viva la República!, que no es contestado.

El señor Royo Villanova, en su discurso, dice, entre otras cosas, lo siguiente: Tened en cuenta que en estos momentos se está discutiendo el Estatuto en las Cortes. Es esta la primera sesión a que falto, y tengo miedo que en mi ausencia metan algún embuchado, y por eso quiero llegar a la votación. (Viva la República y viva el señor Royo.) Escuchadme en silencio, pues repito que quiero llegar a una votación. (Nueva ovación.)

Madridenses, que quiere decir españoles, porque es el crisol donde se funden las aspiraciones de una nación. Este Madrid, tan calumniado por los catalanistas; este Madrid, en el que los que me os mandan son los madrileños, acogió siempre con cordialidad a todos los paños, y especialmente a los catalanes. Hay que recordar la cordial acogida que tuvieron en Madrid los aragoneses y los políticos catalanes; este Madrid, odioso representante del Poder Central, cuando el Poder actual es ese ministro de Hacienda que nos ha subido la contribución; es ese ministro que es un catalán... (Ovación.) El ministro de Agricultura, es otro catalán... (Aplausos tributos y rumores.) El ministro de Estado es un catalán; los directores de Industria y Comercio son catalanes; (Ovación.) Ellos son los que mandan en la Junta de Aranceles, en la que se encarecen los productos en beneficio de los catalanes.

Madrid es el centro radiotelefónico. No es que yo diga que los catalanes no tienen estación de radio; lo que pasa es que se les ve la antena. (Ovación y risas.) Los catalanes dijeron en las Cortes que ellos sentían la nacionalidad catalana, y las Cortes se quedaron tan frescas. Si a los catalanes no les satisface el Estatuto, más vale no darles nada. La nacionalidad catalana es incompatible con la española. El movimiento nacionalista es reaccionario. Todos los movimientos liberales en España se han hecho al grito de Viva España única, y el movimiento del 14 de Abril se hizo en Barcelona al grito de ¡Viva la República catalana!

Frente a nuestra Constitución, el Estatuto es regresivo. Decir ahora la nave del Estado, es una cursilería. Hoy hay que decir el automóvil del Estado, un automóvil que no anda bien, pues mientras unos pisan el acelerador de la Constitu-

ción, otros dan marcha atrás con el Estatuto. Si quieren que vuelvan los tiempos de Felipe V, a mí no me importa, porque entonces había aduanas interiores, que hacían pagar a los productos de cada región. (Gran ovación.) Si ellos no quieren nuestro idioma, nosotros no queremos sus trapos. (Gran ovación.) (Un espectador hace el gato y el orador dice: —Eso que ha sonado, ¿es el gato de Ossorio o es el perro de Maciá? Otro espectador del I grito: Eso no está bien. Con eso no estoy conforme.) Y llueven protestas sobre el espectador y algunos le golpean. Se cree que el golpeado va a sacar un arma y se produce un revuelo. Sobre el interruptor cae un chaparrón de almohadillas. Los guardias le defienden y le sacan a la calle, donde le cachean y no le encuentran ningún arma.

El señor Royo Villanova sigue su discurso, diciendo que los fabricantes catalanes que se enriquecieron durante la guerra, amparados en la bandera española, podrían haber construido una Universidad y no que vayamos a construirla nosotros ahora. El Estatuto no pasará. En el artículo primero fuimos doce los diputados que votamos en contra y en la última votación hemos sido 108. Ataca al señor Maciá duramente, diciendo que debía estar en un Manicomio. Estad tranquilos—añade—, pues sólo por la violencia nos arrancarán el Estatuto, y Madrid perderá la capitalidad. La unidad española costó mucha sangre, pero costará más si se intenta arrancarla.

Hace un llamamiento a los ciudadanos para que se opongan al Estatuto, incluso por la fuerza. (En el ruido y frente al tendido 1, se produce un tumulto. Varios espectadores se golpean, y desde el tendido cae sobre ellos una lluvia de almohadillas. Intervienen los guardias. El señor Royo Villanova interrumpe su discurso y desaparece de la plaza. Entonces el señor Requejo, aproximándose al micrófono, pide de tranquilidad y recomienda a todos que se disuelvan sin manifestarse. Se oyen algunas voces de: ¡Al Congreso, al Congreso! El señor Requejo insiste en recomendar calma y el acto termina siendo las 8,10.)

A LA SALIDA Una parte de espectadores inten-

taron manifestarse y dirigirse al Congreso de los Diputados. Todas las bocacalles de la de Alcalá estaban tomadas por Guardias de Asalto y Guardias de Seguridad de Caballería. En la Avenida de la Plaza de Toros, se dieron los toques de atención, produciéndose sustos, carreras y cierre de establecimientos. Varias veces intentaron los manifestantes ir por la calle de Alcalá. Mientras tanto, nutridos y compactos grupos que ocupaban las aceras, vitoreaban incesantemente a la República. En la Cibeles se diseminaron los grupos de manifestantes, y surgió otro de mozaibetes, que llevaban una bandera roja, con un letrero que decía: "¡Abajo la burguesía! Juventud comunista de Madrid". La pequeña manifestación recorrió la calle de Alcalá, intervinieron los guardias, en la Cibeles, disolviéndola, y arrebataron la bandera roja. A las 9,15 el aspecto de la calle de Alcalá era el ordinario.

Las conclusiones del mitin En el mitin se aprobaron unas conclusiones, en las que se pide: Renovación de la Junta de Aranceles, con representación en ella de todas las provincias. Denuncia de los aranceles actuales para proceder a su revisión. Convocar a los defensores de la unidad española para organizar una protesta. Rechazar todo el contenido político del Estatuto, salvo la concesión de una autonomía administrativa. Que lo que es patrimonio del Estado, no se entregue sin inventario ni garantía. Organizar un plebiscito nacional para conocer la opinión de España. Pedir explicaciones, por su conducta, a los diputados por Madrid que votaron el Estatuto. Que los ciudadanos reclamen de sus diputados que se opongan al Estatuto. Procurar un movimiento de industrialización, organizando la demanda, para dirigirla donde sea oportuno, mediante compromisos voluntarios de los compradores. Que en Madrid se creen colonias fabriles y centros de producción para vigorizar la vida industrial. Que se faciliten las comunicaciones por el Atlántico y el Mediterráneo.

Sesión de la Cámara de Diputados

## EL DEBATE SOBRE LA CUESTION DE LA ENSEÑANZA EN CATALUÑA

### Intervención de don José Ortega y Gasset

También hablan los Sres. Barnés, Poza Juncal, Lluhi y otros, siendo admitida la enmienda del Sr. Barnés, que constituye un nuevo dictamen, que será impreso para conocimiento de los diputados y discusión del mismo.

Madrid.—A las cuatro diez abre la sesión el señor Besteiro. En el Banco azul los ministros de Hacienda y Trabajo.

### ORDEN DEL DIA

Se discute, se aprueba un dictamen, desagradando la proposición de Ley relativa a la creación de ministerios de Asistencia pública y Salud social.

Se discute un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el avance catastral a realizar por procedimiento fotográfico - aéreo.

Se presentan varias enmiendas, y después de alguna discusión se aprueba el dictamen.

### EL ESTATUTO DE CATALUÑA

Continúa la discusión del Estatuto de Cataluña en la parte referente a la enseñanza.

Ausente de la Cámara el señor Royo Villanova, se aplaza la discusión de un voto particular que tiene presentado.

El SR. VALLE apoya otro voto particular en el sentido de que la Generalidad pueda crear centros de enseñanza en todos sus grados, independientes de los universitarios del Estado.

Defiende la doctrina federal contraria al nacionalismo catalán, porque España es una República compuesta de regiones autónomas.

El SR. SAN ANDRES le contesta diciendo que no se trata de que prevalezca una u otra cultura, castellana o catalana, sino que ambas se desarrollen.

El SR. VALLE dice que se ha inspirado en las doctrinas de Pi y Margall, para redactar su enmienda y defenderla, ya que la instrucción primaria debe ser regional y la universitaria, del Estado. Interviene el señor Abad Conde, y rectifica el señor Valle. Se rechaza el voto particular de

este último por 126 votos contra 23, votando a favor los agrarios, federales al Servicio de la República, independientes y el señor Algora.

El SR. SBERT apoya otra enmienda pidiendo que se otorgue a la Generalidad la enseñanza en todos sus grados y órdenes, pues lo contrario es mermar el derecho de Cataluña.

El SR. ALTABAS: Su señoría es un enemigo de la libertad de enseñanza.

El SR. SBERT: Cataluña tiene derecho pleno a lo que solicita. (Aplausos en los catalanes.)

El SR. IRANZO combate la enmienda, por considerarla anticonstitucional.

Rectifica el SR. SBERT y se rechaza su enmienda por 196 votos contra 36.

INTERVENCIÓN DE DON JOSE ORTEGA Y GASSET

El SR. ORTEGA Y GASSET (don José): He llegado al momento definitivo de decidir en la cuestión de enseñanza. Estoy conforme con el primitivo dictamen de la Comisión, y el único motivo de divergencia es el punto referente a la enseñanza universitaria, por lo que se hace preciso atenerse a él.

La autonomía significa complicar, pero como la realidad no puede tiranizar las decisiones de la Cámara, de nada serviría que se mantuviera una necesidad supercentralizadora. No hay, pues, que tener temor a las complicaciones.

La solución más limpia es la que afecta a la existencia de los dos espíritus culturales divergentes: el catalán y el español.

Nadie puede afirmar que sea más sencilla la Universidad bilingüe,

porque entonces será mayor la complicación, tratándose de un alma con dos cuerpos.

No creo que la República haya necesitado coartar el uso del catalán a nadie, pero no se trata de llegar al libre uso de este idioma, sino que se hace de él un instrumento de polémica, para ir desalojando el idioma español, y a eso es a lo que nos oponemos. (Muy bien.)

La autonomía se convierte en problema histórico, porque se refiere a Cataluña, que es una región con tendencia nacionalista, y esto convierte el pleito de político en histórico. Frente a dicha inclinación, está el sentido centralista de gran parte del pueblo español. Precisamente, el problema catalán es problema, porque significa una divergencia entre la mayoría de los catalanes y el resto de España.

Advierte el orador una contradicción entre el primer párrafo de la enmienda del señor Barnés, que establece dos Universidades, y en el segundo párrafo que se ve la posibilidad de que desaparezca la Universidad española.

Tratáis—dice—de resolver esta cuestión al revuelo de un capote, con un texto que no honra a la capacidad legislativa de la Cámara. (Grandes aplausos.)

OTRAS INTERVENCIÓNES

El SR. BARNÉS dice que el primer párrafo de la enmienda es el mismo del dictamen, y mantiene la condición de potestad de la Generalidad y del Estado en materia de Enseñanza. La cultura no puede abandonarse, y si la región no la asiste, el Estado la atenderá.

El segundo párrafo de la enmienda, que afecta a los medios económicos, lo rechazó la minoría, y él lo retira. (Grandes aplausos.) En el párrafo siguiente, se establece un régimen de paridad, puesto que al estudiante catalán no puede exigírsele más que al estudiante de otras regiones. Por lo tanto, se trata de una fórmula. Cultura catalana y española no pueden ser más que una sola en ciertos aspectos, pues la Física es igual en todo el mundo.

Los catalanes miran mucho el pasado. No creo que Barcelona tenga capacidad de crear hoy una Universidad moderna. Giner de los Ríos decía que la Universidad no es sólo un soberbio edificio con aulas. Barcelona, con el auxilio del Estado, podrá ir haciendo Universidad catalana, pero bañada en españolismo. (Aplausos en los radicales socialistas y socialistas.)

El SR. CAMPALANS dice que si la enmienda del señor Barnés se mantiene íntegramente como la publicó el "Diario de Sesiones", la votará la minoría catalana.

Su sentimiento españolista—dice—no pugna con el del señor Ortega y Gasset, porque si pugna, el problema no podría tener la solución españolista que deseamos.

No tengo prisa porque se resuelva el problema, porque no tendrá solución dentro de una República burguesa, sino cuando impere el régimen socialista.

Cataluña tiene derecho a gobernarse en su lengua, porque así figura en los programas de todos los partidos socialistas. La monarquía extranjera que rigió a España, se opuso a resolver el problema, como un signo fatal. No hagáis ahora el horrible descubrimiento de que esa solución sea imposible, por culpa nuestra. (Aplausos en los catalanes.)

El SR. POZA JUNCAL, por la comisión, interviene y expone los puntos de la enmienda del señor Barnés, que se aceptan y que son la mayoría de estos.

Con esto, se llega a una fórmula que puede dar solución armónica al asunto.

El SR. IRANZO dice que como la fórmula se admitió por la mayoría, mantiene él, como voto particular, el primitivo dictamen.

El SR. LLUHI dice que la representación catalana en la Comisión no acepta la fórmula, porque no responde al sentido autonómico del Estado.

El problema del idioma—dice—es esencial, y ya se ha dicho que debe ser el catalán en la enseñanza y en la escuela, porque esto es lo pedagógico.

LAS NOTICIAS DEL DIA

## Las Fiestas de la República no costaron un céntimo al Tesoro

El jefe del Gobierno, señor Azaña, dice que asistirá a las maniobras militares del próximo mes de Octubre, si no es como ministro de la Guerra, como simple ciudadano

Madrid.—Al recibir esta mañana a los periodistas el jefe del Gobierno y ministro de la Guerra, señor Azaña, les dijo que había recibido la visita del general Rodríguez del Barrio; coronel Moreno, Luque y Valverde; agregado militar de España en el Quirinal, señor Ricardo; jefe de la Escolta Presidencial, señor Jiménez Orge; teniente coronel. Martínez Zaldívar; una comisión de la Unión General de Obreros del Estado y otra de obreros de las fábricas de pólvora de Granada.

Uno de los periodistas preguntó al señor Azaña si asistiría a las maniobras militares del próximo otoño, a lo que contestó el señor Azaña:—

—Si para entonces soy ministro de la Guerra, indudablemente tendré que asistir, y si no lo soy, iré, como ustedes, de espectador.

La finalidad de estas maniobras, dijo el jefe del Gobierno, que era comprobar las necesidades de material que tienen las divisiones.

—Hay que tener presente—añadió—que Francia gasta en cada una de ellas, de las 24 que tiene, 250 millones de francos en material, y en cambio, en España, sólo se gastan, para cada una de las ocho divisiones, poco más de quinientos millones de pesetas. Las necesidades de nuestras divisiones orgánicas exigen que por lo menos, gastemos en ellas unos 80 millones de pesetas. Esto, sólo en material, pues el armamento es mucho más caro. La proporción de ganado y de vehículos entre una división de las nuestras y otra de las francesas, es considerable, pues la dotación actual de una división española es muy inferior a la que se necesita.

DICE DON MARCELINO DOMINGO

Madrid.—Esta mañana recibió a los periodistas el ministro de Agricultura, don Marcelino Domingo, manifestándoles que el Consejo de ministros celebrado ayer había aprobado el reglamento para la aplicación del decreto de reorganización del servicio forestal de investigaciones y experiencias.

Dijo también que se había aprobado otro decreto creando en Reus un organismo encargado de inspeccionar los frutos secos para la exportación, con el objeto de que esta se realice en buenas condiciones.

En cuanto a la parte de la Hacienda, hay que facilitar medios materiales para mantener la enseñanza.

Se extraña de que haya aquí profesores que entiendan que la cultura castellana se defiende por la fuerza coactiva del Estado.

Termina haciendo suyas las palabras del señor Campalans, y diciendo a todos que coadyuven a dar al problema una solución armónica.

Nuevamente interviene el señor POZA JUNCAL, extrañándose de la oposición que hacen a la fórmula algunos miembros de la Comisión.

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA, señor Besteiro, advierte que la admisión de la enmienda del señor Barnés constituye un nuevo dictamen, y por lo tanto, dado lo avanzado de la hora, cree que lo mejor es suspender el debate para imprimirla y repartirla entre los diputados.

Ruego que quienes tengan el propósito de presentar enmiendas, se limiten a lo indispensable.

Se suspende el debate y se levanta la sesión a las 9,05 de la noche.

Después de la sesión

DICE EL SEÑOR BESTEIRO

Madrid.—Al terminar la sesión, el Presidente de la Cámara dijo a los periodistas que en la sesión de hoy, jueves, a primera hora irá un proyecto de Guerra referente al reclutamiento de jefes y oficiales.

Este proyecto tardará en discutirse unos días, pues ha formulado un voto particular el señor Peire y hay varias enmiendas presentadas.

Se mostró el Presidente muy satisfecho de la sesión de la tarde, por el tono de seriedad que se ha reflejado en todos los que han intervenido en el debate.

Cree que al nuevo dictamen no se presentarán muchas enmiendas. Dijo también que en la sesión de la noche se propone que se discutan dos proposiciones: una referente a la concesión de una amnistía, que defenderá el señor Barriobero, y otra sobre los deportados.

de calidad, estado sanitario y presentación.

Añadió el ministro que proseguirán las gestiones encaminadas a obviar las dificultades que Francia pone a la exportación, esperando que se llegue en breve plazo a una solución satisfactoria. Entretanto, se crearán juntas reguladoras de la exportación de los frutos secos, para evitar aglomeraciones de estos productos en las fronteras.

Terminó diciendo que hoy había celebrado su primera sesión la Junta vitivinícola, comenzando a redactar el Estatuto del Vino.

### DICE EL SEÑOR ALBORNOZ

Madrid.—El ministro de Justicia, señor Albornoz, recibió a los periodistas en su despacho oficial, manifestándoles que trabajaba en la preparación de varios proyectos de ley, entre los que figuran el del Tribunal de Garantías Constitucionales, el del Estatuto de la Vivienda y otros.

A preguntas de un periodista, el señor Albornoz dijo que en el Consejo de ayer se había hablado de la celebración de elecciones parciales para cubrir las vacantes de diputados a Cortes, existentes, pero sin concretar fecha para la celebración de esas elecciones.

Otro reportero le preguntó cuál era su opinión sobre la actual situación política. Y el señor Albornoz contestó:—

—No ocurre, ni ocurrirá nada. Se aprobarán por las Cortes el Estatuto catalán, la Reforma Agraria, la Ley de Orden Público, la Ley Electoral, la del Tribunal de Garantías Constitucionales y la de Congregaciones religiosas, desarrollándose, por tanto, todo el programa del actual Gobierno.

Por último, el señor Albornoz entregó a los periodistas la copia de un decreto sobre cancelaciones de notas y antecedentes penales por delitos políticos, cometidos con anterioridad al 14 de Abril de 1931. Este decreto tiene a que los ciudadanos que tengan dichos antecedentes y deseen hacer oposiciones, puedan presentarse a ellas y ocupar cargos públicos.

UNA NOTA DE OBRAS PUBLICAS SOBRE LOS FESTEJOS DE LA REPUBLICA

Madrid.—Se ha facilitado en el ministerio de Obras Públicas una nota dando cuenta de haberse terminado la liquidación de los gastos originados por los festejos celebrados en Abril último, para conmemorar el primer aniversario de la proclamación de la República.

Para cubrir estos gastos, han bastado las cantidades recaudadas por iniciativa de diversas entidades, habiéndose devuelto, por tanto, a los respectivos ministerios, los créditos que habían adelantado para tal fin. Por consiguiente, tales festejos no han costado una sola peseta al Estado.

Provincias

MANIFESTACION COMUNISTA. INTERVENCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL

Zaragoza.—El Gobernador ha manifestado a los periodistas que en el pueblo de Fuentes de Giloca, un grupo de vecinos recorrió las calles vitoreando al comunismo.

La presencia de la Guardia civil bastó para que cesaran los alborotos.

Se han practicado algunas detenciones.

Noticias del Extranjero

LOS FUNERALES DE SANTOS DUMONT

Río Janeiro.—El señor Santos Dumont falleció el día 22 del corriente en Los Santos; pero a consecuencia de los disturbios habidos en el país no se supo la noticia de su muerte hasta el día 24, debido a interrupción de las comunicaciones.

Ayer se han celebrado en San Pablo los funerales del aeronauta, funerales que revistieron caracteres de duelo nacional.

Se le rindieron honores de jefe de Estado, y durante la ceremonia volaron sobre el cementerio numerosos aviones.

Con motivo del fallecimiento del señor Santos Dumont se han recibido numerosos telegramas de pésame de todo el país y del extranjero.

LA CUESTION DEL CHACO

Buenos Aires.—El periódico "Noticias Gráficas" publica un mensa-

je, procedente de La Paz, el cual dice que la movilización del ejército boliviano...

ganización de actos de terrorismo recientemente descubiertos por la Policía. AGASAJOS A LA COLONIA ESPAÑOLA DE VACACIONES...

También se anuncia la imposición de nuevas tarifas para la manutención de vaca y sus derivados, patatas y carnes de cerdo...

Generalidad, les dijo que éste se encontraba ausente. Entonces, los manifestantes se dirigieron al Ayuntamiento...

LA SEÑORITA ROMANS, FAVORITA DE LUIS XV por ADOLFO DE MARSILLACH (Para EL ADELANTO, de la "Agencia Internacional Arco")...

En esta carta había un párrafo que decía así: "La imagen de tus encantos, los que se ven y los que se esconden...

ULTIMA HORA Al cerrar la edición: Noticias de madrugada

El asesino del presidente Doumer, condenado a la pena de muerte UN DEBATE EN LA CAMARA SOBRE LA REPATRIACION DE LOS DEPORTADOS EN VILLA CISNEROS...

La Reforma Agraria y la repatriación de los deportados SESION DE LA CAMARA...

Madrid. — A las once menos cuarto, abre la sesión el señor Becerra, tomando asiento en el Banco azul los ministros de Estado y Agricultura...

Madrid. — La Comisión de Obras públicas se ocupó del plan de ferrocarriles, estudiando la posibilidad de incluir en el mismo al ferrocarril en construcción de Zamora a Orense...

Extranjero GORGULOF, CONDENADO A LA PENNA DE MUERTE Paris. — Se ha celebrado la última sesión para juzgar al asesino del Presidente Doumer...

RADIOFONICAS El compositor preferido Según una estadística alemana, Puccini es el compositor cuyas obras se radian más frecuentemente...

UNA VISITA A UNION RADIO Los capitanes que siguen el curso de Transmisiones en el Centro de Transmisiones de Ingenieros del Ejército...

Madrid. — La Comisión municipal de Hacienda ha aprobado una proposición del señor Arauz, solicitando que se autorice al municipio madrileño para la creación de un sello especial de 25 céntimos a dos pesetas...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La Comisión municipal de Hacienda ha aprobado una proposición del señor Arauz, solicitando que se autorice al municipio madrileño para la creación de un sello especial de 25 céntimos a dos pesetas...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Madrid. — La primera división militar ha dictado una circular, determinando que los militares se abstendrán de exteriorizar opiniones en pro o en contra del Estatuto de Cataluña...

Día 14. Desempeño de la Gran Corrida Concurso del día 21, actuando, además, la auténtica y famosísima BANDA COMICA TAURINA...

LOS CALDERONES PRECIOS BARATISIMOS: SOMBRA, 2,50 pesetas. SOL, 1,50 pesetas.



—¡Anda, Pepito; ven a dar un beso a esta señora!... —Pero, mamá, ¡si yo no he hecho nada malo!...

MANUEL DE LA PARRA (Prohibida la reproducción).

# AMERICA PARTIDA EN TRES LOS TRES CANALES YANQUIS

### El canal de Panamá. - El de Nicaragua. - El de Amazonas. - El sueño norteamericano del Nuevo Mundo partido en tres. - Tratados y canales. - Los problemas del Pacífico. - Destrucción de un continente.

Una próxima expedición aérea por el Río Amazonas hecha por aviadores españoles sitúa en el plano de la actualidad hispano-americana uno de los problemas más interesantes de América.

La campaña que actualmente mantienen los Estados Unidos de Norte América con Nicaragua, no tiene otra finalidad que el hacer efectivo el Tratado Bryan-Chamorro firmado en Agosto de 1914 por cuyo artículo 1.º "El Gobierno de Nicaragua concede a perpetuidad al Gobierno de los Estados Unidos los derechos exclusivos y de propiedad necesarios, para la construcción, funcionamiento y conservación de un canal interoceánico que siga el río Juan y el Gran Lago de Nicaragua, cualquier otro trazado que atraviese el territorio de Nicaragua. Las condiciones detalladas sobre la construcción, organización y conservación del Canal deberán ser fijadas por los dos Gobiernos cuando el Gobierno de los Estados Unidos notifique al de Nicaragua su deseo o sus intenciones de construcción."

Por este tratado los Estados Unidos se encontrarán dueños de un canal que con el de Panamá habrán dividido el continente americano en dos partes y para nadie es desconocido el hecho de que la Gran República trata de abrir otro canal siguiendo el curso del Amazonas intento antes de ahora puesto en práctica por los Estados Unidos y que motiva la expectación a la hora actual en vista del anunciado viaje aéreo de la misión española y que movilizará una próxima campaña política o económica en las tierras del tío Samuel a fin de impedir todo propósito de que el Amazonas pueda servir a país ninguno de vía de comunicación entre los dos océanos.

Está demostrada técnica y prácticamente que la política internacional de los Estados Unidos por el Canal de Panamá no sirve, para la estrategia naval de la gran república y por tanto la necesidad inaplazable de continuar inmediatamente el Canal de Nicaragua paralizado en los momentos actuales por la lucha sandinista y la conveniencia de declarar cuanto antes que el canal amazónico debe ser yanqui.

Sobre este último extremo, la empresa aviadora española al Amazonas ha producido en Norte-América una gran emoción y ha puesto en movimiento todas las fuerzas imperialistas de Estados Unidos, surgiendo un problema que hasta ahora había estado latente y que no tardará en apasionar a toda la América hispana y en cuya defensa no tendrá más remedio que intervenir España.

¿Cómo, cuándo, por qué?  
Estas son las preguntas que se hacen los internacionalistas del Nuevo Mundo. ¿Tendrán algún valor los derechos seculares de España? En el problema del canal amazónico intervienen tres o cuatro repúblicas sudamericanas, que son Brasil, Ecuador, Colombia y Venezuela. La primera de estas Repúblicas forma parte del bloque argentino-chileno contrario a la política desarrollada por Norte-América y las otras tres son por el contrario de las que forman parte de la porción de repúblicas mediatizadas por los Estados Unidos y enveñados en las redes de la famosa Unión Panamericana domiciliada en Washington. Se acerca, pues, una lucha de gran interés para la América hispana o ibero americana o latina, según los norteamericanos.

Recientemente, la comisión de Negocios extranjeros, según la prensa, ha decidido presentar al Senado norteamericano un proyecto para la adhesión a los Estados Unidos al Tribunal Internacional de la Haya, "bajo reserva que dicho Tribunal no habrá de emitir su opinión consultiva sobre los litigios que conciernan a los Estados Unidos". Y se da el caso de que, actualmente es miembro del Tribunal, el ex Secretario de Estado de Norte-América Frank B. Kellogg que fué honrado con el premio de Paz Nobel en 1929 por su labor en favor de la Paz mundial por su pacto Kellogg-Briand.

Estas circunstancias hacen prever que el pleito amazónico se situará en un plano favorable para los Estados Unidos de Norte-América, pero es de creer que la Liga de las Naciones no eludan el intervenir en esta cuestión aunque los Norteamericanos no forman parte de la Liga, por tener en cambio como miembros a las naciones sudamericanas interesadas en la cuestión y a la cual no es extraña nuestro país no ya como solidaria con las Repúblicas de Sud-América, sino como justificación de su política en el continente colombiano.

En resumen, la expedición del aviador español capitán Iglesias ha promovido una cuestión que puede ser motivo para alterar la paz y

que se dará el caso de que la promueva el hombre premiado como campeón o líder para mantenerla, pero representante del imperialismo norteamericano Frank B. Kellogg y uno de los políticos más prominentes de su país.

J. MARTON E. IZAGUIRRE

## DE AVILA

### Un niño muerto de una pedrada.

En el pueblo de Velayos se encontraban jugando varios niños de corta edad en las afueras del mismo. Uno de ellos lanzó una piedra, con tan mala fortuna, que fué a dar a un amiguito suyo de cuatro años, llamado Felipe Sáez, el cual falleció poco después.

El Juzgado instruye diligencias.

**Robo.**  
En el pueblo de Sotillo de Adradá y en el comercio que tiene establecido la vecina Vicenta Sánchez, penetraron ladrones, apoderándose de generos por valor de 1.750 pesetas. Hasta ahora los ladrones no han sido habidos.

**Conflictos sociales.**  
Se ha reanudado la huelga que sostienen los obreros agrícolas del pueblo de Madrid. Los trabajadores asociados persisten en su actitud huelguística, ejerciendo coacciones sobre los que pretenden trabajar.

Se han enviado fuerzas de la Guardia civil para garantizar la libertad de trabajo. Se espera que en breve quedará solucionado el conflicto.

—En Bercaid de Zapardiel ha quedado solucionado el conflicto obrero que sostenían los trabajadores del campo. Patronos y obreros celebraron una reunión, llegando a un acuerdo, habiéndose trabajado normalmente.

**Detenido.**  
Por disparo de arma de fuego contra su convecino Abundio Herráiz, fué detenido por la Guardia civil Salvador García.

**Petición de mano.**  
Por don Claudio Velayos y para su hijo don Mariano, ha sido pedida la mano de la señorita Paquita San Segundo, hija del funcionario municipal don Juan Manuel.

**Viajeros.**  
Para pasar el verano han llegado la señora viuda de Abenja, acompañada de sus hijas.

—Ayer pasó el día en Avila el reputado médico madrileño don Julio Nogueras.

J. MARTIN

## ZAMORA AL DIA

Se acabó el carbón.

Unos cuantos zamoranos aficionados a la fiesta brava, constituyeron una especie de sociedad o empresa, para dar en la plaza de toros festivales modestos más que para ganar pesetas, cosa imposible aquí, para fomentar la afición al propio tiempo, así hay que decirlo, en un alarde de zamoranesmo, sacar adelante a Paco Manzano. Este ya está en marcha; pero ahora, la que se queda atrás es la sociedad, y no sin fundamento.

En la novillada del día de Santiago, había en la plaza—ya lo dije—una buena entrada, algo así como 3.500 almas, pero resulta que en taquilla dos mil y una veintena resultaban provistas de localida.

El servicio de plaza de Zamora, no he de ser yo quien lo califique; pero es el caso que en casi todos los festejos se pierde dinero, cuando se ven entradas como para ganar algo. Y es que no se sabe lo que tienen las puertas y servicios del coso taurino. Al llegar a C. la gente se volatiliza, se convierte en un cuerpo gaseoso que se mezcla en la atmósfera con el aire, y al pasar sobre el tejado del edificio, toma estado sólido otra vez y aparece en los tendidos en forma de espectador.

Y así no hay quien tenga la valentía de hacer nada, porque pierda el tiempo y el dinero. La empresa se ha disuelto; así que sabe Dios cuándo volverán a abrirse las puertas de la plaza, de esa plaza que no se la merece Zamora; pues cerdos, merinas y cualquier clase de ganado se puede encerrar en cualquier otro sitio y a nuestra hermosa plaza, parece que no se le quiere dar otra finalidad.

**Para "El Timbalero".**  
No puede este corresponsal suscribirse a hacer público desde estas columnas la satisfacción que ha causado en Zamora la referencia que en EL ADELANTO el gran revisor samantino sobre la actuación de Paco Manzano en la plaza de Salamanca.

"El Chizo de la Botica", merced a ella—a la referencia de "El Timbalero"—y a su gran actuación al siguiente día en Zamora, es ya una personalidad, hasta ante quienes han sido sus más furibundos detractores.

**Nueva tetrapéutica.**  
Por orden superior, han sido retirados de las salas de enfermos del Hospital de la Enseñanza los afiches e imágenes que en ellas existían.

Se espera que con esta medida las curaciones de los pacientes sean más rápidas.

**Ratera precoz.**  
Una chiquita de diez y seis años, llamada Antonia Fernández Vázquez, ha sido detenida por la policía y entregada al Juzgado, por vender dulces desde hace algún tiempo a pedir generos en diferentes conciertos, tomando el nombre de conocidas personas de la capital.

### EL CORRESPONSAL

SE TRASPASA bar-café en buen sitio, con hermosa terraza, por no poderlo atender. Para informes, Plaza de San Julián, 26, 2.º

4-4

### NUESTROS CONCURSOS

## Los regalos de feria a los lectores de EL ADELANTO

### ¡¡A LOS TOROS Y A LOS TEATROS GRATIS!! ¡¡DOCE REGALOS!!

He aquí las condiciones del concurso actual:

Primera. El concurso constará de DOCE lotes, correspondientes a los siguientes regalos:

- 1.º Un abono de barrera para las cuatro corridas de Septiembre.
- 2.º Un abono de tendido para dichas corridas.
- 3.º Otro abono de tendido para dichas corridas.
- 4.º Otro abono de tendido para dichas corridas.
- 5.º Otro abono de tendido para dichas corridas.
- 6.º Otro abono de tendido para dichas corridas.
- 7.º Otro abono de tendido para dichas corridas.
- 8.º Otro abono de tendido para dichas corridas.
- 9.º Otro abono de tendido para dichas corridas.
10. Un abono a butaca de patio en el Teatro del Liceo, para los días pares del 8 al 21 de Septiembre inclusive.
11. Un abono a butaca de patio en el Teatro Bretón, para los días ones del 8 al 21 de Septiembre inclusive.

12. Un abono a butaca de patio en el Teatro Moderno, para los días del 8 al 21 de Septiembre inclusive.

Segunda. Diariamente, hasta el 31 de Agosto de 1932, publicaremos un cupón.

Tercera. Los lectores que deseen tomar parte en este concurso, deberán canjear cada cinco cupones por un bono numerado para el sorteo de los regalos, bono que se facilitará en la Administración de este periódico, Rúa, 25, hasta el día 3 de Septiembre.

Cuarta. El sorteo se verificará, públicamente, el día 5 de Septiembre, a las SEIS de la tarde, en los talleres de EL ADELANTO, Ramos del Manzano, 42.

Quinta. Los cupones que de fuera se nos envíen, deberán ser franqueados como impresos, con sello de dos céntimos, indicando, con letra legible, la dirección y el nombre del remitente. Encarecemos mucho la observancia de esta base, en evitación de perjuicios por falta de cumplimiento. De este modo el envío de bonos se hace más fácil y rápido.

## UPON El Adelanto

Para los DOCE regalos de la feria de 1932

UN ABONO a barrera y ocho abonos de tendido de sombra para las cuatro corridas de feria de los días 11, 12, 13 y 21 de Septiembre, y tres abonos a butaca para los TEATROS LICEO, BRETÓN y MODERNO

DOCE REGALOS

Cada CINCO cupones se canjean, hasta el día 3 de Septiembre, por un bono numerado para el sorteo de los DOCE REGALOS, que se verificará el día 5 de Septiembre de 1932 a las seis de la tarde, en Ramos del Manzano, número 42, talleres de EL ADELANTO

## Acuerdos del Sindicato Nacional Ferroviario

Para la aplicación de las mejoras

En las reuniones que estos tres últimos días ha celebrado el Comité Nacional Ferroviario, éste adoptó acuerdos, entre los que sobresalen, como particularmente interesantes, los siguientes:

"Ha quedado autorizada la Comisión ejecutiva para presentar oportunamente, y de ser posible en el Jurado mixto central, las bases generales de trabajo para los agentes ferroviarios, sin distinción de Compañías, acordadas en el Congreso de Salamanca, al objeto de que puedan servir, una vez aprobadas, para establecer los contratos de trabajo entre el personal de cada ferrocarril con la empresa respectiva.

Objeto de minucioso examen por el Comité Nacional ha sido la situación de las peticiones de carácter general acordadas por última vez en el Congreso de Salamanca, mostrando el Comité Nacional su satisfacción por cuanto la casi totalidad están plenamente logradas, tomando, en relación con algunas de ellas, los siguientes acuerdos.

Mantener con igual firmeza de convicciones que siempre lo hizo el Sindicato Nacional, como solución conveniente y posible del problema ferroviario el rescate anticipado de las líneas y explotadas en régimen de nacionalización. La Comisión ejecutiva aprovechará las ocasiones y lugares que se le presenten para defender este criterio.

Del mismo modo, el Comité Nacional, que estima en todo su valor la solución dada a la petición relativa a la admisión de los ferroviarios despedidos, alienta en sus gestiones a la comisión ejecutiva, hasta conseguir que reintegren cuantos, con arreglo a derecho, lo tienen solicitado; que se reconozca a las viudas de los seleccionados iguales derechos que los establecidos en los Reglamentos de pensiones para las viudas de los agentes que fallecen en servicio activo o después de jubilados; que los derechos y beneficios consignados en el decreto fecha 4 de Julio de 1931 les sea de aplicación a cuantos fueron seleccionados por participar en huelgas anteriores a la de 1917 y no hayan solicitado dentro del plazo legal; procurar que las pensiones concedidas en el año 1921 a determinados agentes seleccionados se regulen por el decreto antes citado, y por último, aprovechar la confección de los escalafones del personal ferroviario, cuando semejante aspiración se consiga, para cubrir a los ferroviarios seleccionados y postergados, por haber sido huelguistas, en la categoría y con el sueldo o jornal que deba corresponderles.

Conseguir la implantación de la jornada de ocho horas para el personal de estaciones, con sujeción al decreto publicado en la "Gaceta de Madrid", como lo solicitado por el Sindicato en cuanto a las atribuciones y funcionamiento de los Jurados mixtos y el aumento de representación obrera en el Consejo Superior de Ferrocarriles, el Comité Nacional espera la publicación en la "Gaceta de Madrid" de la disposición ministerial correspondiente respecto de la retirada de los militares que todavía prestan servicio en ferrocarriles, asunto que ha sido tratado y resuelto ya por el Consejo de Ministros, teniendo la esperanza que la mencionada disposición no se separe fundamentalmente de los acuerdos tomados por la comisión interministerial que ha intervenido e informado en este asunto.

El Comité Nacional ha conocido la cuantía del recargo o tasa que tiene pensado establecer el ministro de Obras Públicas sobre las tarifas ferroviarias, al exclusivo objeto de suplementar la retribución de los agentes y obreros del carril considerando el Comité Nacional insuficiente la cantidad global que por tal concepto puede arbitrarse para subvenir a las necesidades económicas que siente el personal ferroviario. Sin embargo, el Comité Nacional, que conoce la decisión del Gobierno, el criterio del Parlamento español y las dificultades, invencibles hoy por hoy, para obtener mejora económica de mayor importancia, acepta ésta con el carácter provisional que se le ofrece, si bien recomendando a la comisión ejecutiva que trabaje por consolidarla y, si es posible, aumentarla, cuando se dé solución al problema de carácter general que tiene planteado en nuestro país los transportes ferroviarios.

De absoluta conformidad el Comité con la idea de constituir un fondo común con los 27.000.000 de pesetas que, según cálculos hechos, se podrán obtener estableciendo el recargo o tasa sobre las tarifas pensado por el ministro, a fin de garantizar el disfrute del aumento a todos los ferroviarios, sin distinción de Compañías; conforme también con la constitución de un organismo, integrado por representantes del Estado, de las Compañías y del Sindicato Nacional, encargado de administrar el fondo común de referencia, el Comité Nacional acordó si bien en líneas generales, al objeto de orientar a los representantes obreros en aquel organismo, la forma equitativa y conveniente de hacer la distribución entre los agentes ferroviarios de la cantidad antes citada.

**VENTA PERMANENTE DE VACAS DE LECHE.**—Nueva remesa acabó de recibir de novillas recién paridas procedentes de la montaña de Torrealevega; las tengo de 15 a 25 litros diarios; otras próximas a parir; tengo terneros y terneras. Camino del Cementerio, 4. Teléfono, 1217. (Vaquería de Emilio Pérez).

## Ayuntamiento de Salamanca CONCURSO

Aprobado por esta excelentísima Corporación municipal de mi presidencia, el sacar a concurso para su provisión, dos plazas de bomberos suplentes del Servicio de extinción de incendios, por el presente anuncio se hace saber públicamente para que aquellos que lo deseen puedan presentar sus solicitudes con sujeción a lo dispuesto en las bases siguientes:

Los solicitantes deberán ser españoles, de compleción sana y robusta, saber leer y escribir, tener una talla mínima de 1,60 metros, haber servido en el Ejército o en la Marina, no haber sido procesado ni tener pendiente en los Tribunales de Justicia ninguna causa y ejercer cualquiera de los oficios de la construcción en esta capital.

Los aspirantes a estas dos plazas, deberán haber cumplido veintitrés años y no exceder de treinta y cinco en el día de la terminación del plazo de presentación de documentos.

Las circunstancias anteriormente expresadas se probarán documentalmente de manera suficiente y entre los documentos aportados será preciso que figure una certificación médica en la que conste:

- 1.º Que el interesado no padece enfermedad alguna.
- 2.º Que no tiene defecto a la vista que disminuya o altere la visión.
- 3.º Que no padece hernia.
- 4.º Que tiene buena constitución física para los ejercicios y funciones del servicio propio de los bomberos.
- 5.º Que la relación entre el pecho y la espalda son las normales, atendiendo al cuadro de exenciones del servicio militar.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias extendidas en papel de la clase 8.ª (1,50 pesetas de póliga) a las que acompañarán los documentos probatorios de que reúnen las condiciones exigidas para este concurso, en el Negociado de Personal de la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios municipal.

Los concursantes se someterán a las pruebas personales que la Comisión municipal del Ramo, asesorada por el señor Arquitecto, tenga a bien realizar. Los que resulten elegidos deberán completar en forma su expediente personal y tendrán los derechos y obligaciones reglamentarias que se les señalen. La provisión de las vacantes de efectivos las cubrirán por orden de prelación según resulten designados en el concurso.

Salamanca, a 23 de Julio de 1932.—El Alcalde, Prieto Carrasco. 1-1

## LA REVOLUCION TEATRAL

Revolución en la materia, revolución en los espíritus, en las ideas, en las costumbres y hasta en la "Lógica", que ha pasado a llamarse "lógica"; y si esto no es verdad, que me demuestren la lógica que hay en lo que está pasando con el tiempo. Esto no es serio, no es formal y constituye un verdadero abuso.

Las cuatro estaciones están en plena revolución, y con ello nos traen locos. En invierno hace calor y en verano frío. Cada una de esas cuatro señoras se presenta el parece y se va cuando le da la gana. En lo sucesivo, los calendarios harán bien en no rezar la fecha en que cada estación hace acto de presencia, y así no quedarán en ridiculo.

Todo, pues, anda revolucionado, todo se desarticula y cambia. En ese todo no podía dejar de tomar parte el teatro.

Antaño, en esta época, no quedaba un teatro abierto en Madrid. Los madrileños, para distraerse, nos dedicábamos a sibir alguna canción predilecta, o recitábamos un trozo de "La vida es sueño". Todas las compañías se iban a provincias, y Madrid, artísticamente, quedaba desierto. Ahora, en cuanto termina una temporada oficial, surge otra y otra... hasta lo infinito.

Las compañías de Madrid se van a provincias y las que en ellas actúan se vienen para acá en un fuir y refluir incesante. En la actualidad, casi todos los cócicos siguen funcionando, como si tal cosa. Pero todos ellos funcionan, y ahí se inicia la revolución a precios populares... y ultrapopulares.

En el cine Avenida tenemos una compañía de verso, reconocida por una de las mejores, a dos pesetas la butaca. Si las obras ayudan un poco, es indudable que harán una buena temporada, y el ejemplo, ya iniciado en la pasaga, cundirá en la próxima campaña invernal.

La rebaja del cincuenta por ciento en los impuestos y la que al parecer se trata de llevar a cabo en algunos sueldos, facilitarán grandemente el desarrollo de la revolución teatral que contribuirá de un modo notable a su florecimiento.

Con eso y con que algunos autores les pierdan el cariño a los tres o cuatro asuntos que manejan desde hace treinta años, el éxito será completo, dentro del género cómico, desde luego, porque la gente no quiere penas. Esas obras tridentadas en las que unos señores, en el primer acto, a decir que en los otros se van a comer crudos a los niños, ya no impresionan a nadie. El público, ni entra en situación ni siente que se le encoja el ombligo aunque le digan que arderá Troya...

## NOTICIAS

Se ha enviado ya a la "Gaceta" la orden de ascensos de maestros y maestras por corrida de escalas correspondiente a las vacantes de Junio último.

Los efectos de esta corrida de escalas habrán de ser tenidos en cuenta por los interesados para el concurso en tramitación, ya que las condiciones que han de consignarse en las fichas y relaciones son las que cada solicitante tenga adquirido en 30 de dicho mes de Junio.

**D. CARRASCO PARDAL**  
Profesor de la Facultad de Medicina, y  
**CELEDONIO D. BELLIDO**  
MEDICINA INTERNA.—RAYOS X  
Corrientes eléctricas.—Análisis químicos. Consulta diaria a las doce. Avenida de Canals, número 1.

**DR. GAITE**  
Profesor Auxiliar honorario de la Facultad de Medicina  
Ha trasladado su domicilio y consulta a la calle del  
**DOCTOR RIESCO, N.º 57, PRAL.**  
(Entrada por Villar y Macías, 1).  
Horas de consulta: De doce a dos.  
Teléfono número 1569

Dos aviones belgas han transportado al aeródromo de Pont-Long las 2.000 palomas mensajeras que tomaron parte en el concurso belga de mayor distancia: 900 kilómetros. La paloma vencedora los recorrió en treinta horas, o sea a razón de 30 kilómetros por hora. El mismo animal había ganado anteriormente ocho premios.

**ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES**  
**Julián Hernández**  
ODONTOLOGO  
De once a una y de cuatro a siete  
Villar y Macías, 12, 1.º

**A. CASTAÑO**  
MEDICO DENTISTA  
Consulta de diez a una y de cuatro a siete. Quintana, 5 y 7, principal

En la mitad septentrional de España el cielo está con bastantes nubes, pero no lueve. Por las cuencas del Tajo, Guadiana y Guadal-

quivir el cielo aparece casi limpio de nubes. La temperatura, que había descendido algo, vuelve a incrementarse. Tiempo probable hasta el día 29, a siete horas: Por toda España: vientos flojos y moderados de la región del oeste y buen tiempo. calor. Rutas aéreas del sur de España y Canarias: poco viento y pocas nubes. calor. Navegación marítima: el mar continuará poco agitado por el litoral español.

**V. SANTOS MIRAT**  
MEDICO  
Garganta, nariz y oídos.  
Consulta de 12 a 2.  
ESPOZ Y MINA, 2

**DR. ESPERABE**  
VIAS URINARIAS-SIFILIOGRAFIA  
**Poeta Iglesias, 1**  
De diez a doce y de cuatro a seis  
Teléfono 1.125

**ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES**  
**LUDEÑA HIJO**  
ODONTOLOGO  
Consulta de 10 a 2 y de 4 a 7  
PLAZA MAYOR, 10  
Teléfono 1158

Un vecino de Beauvais ha recibido días pasados una carta echada por un amigo suyo de Aulnay-sur-Bois en 1913. La distancia entre estos pueblos es de 74 kilómetros. 74.000 metros en cuatro mil setecientos cuarenta y cinco días, o sean ciento diecisiete mil ochocientas horas, que implica una velocidad media de 627 milímetros por hora.

**VENDO tres casas en Salamanca;** una en la calle del Consuelo, de 400 metros cuadrados; otra calle Imperial y otra junto a Depósito de las Aguas. Todas ellas se venden baratas. Enrique Iglesias, Villallos, 7, segundo. Teléfono 1173. 8-5

**BUENA OCASION,** por motivos de salud, se traspasa en buenas condiciones, antigua tienda de comestibles y bebidas, instalada en sitio de gran porvenir de esta ciudad, vendiéndose también la casa, con facilidades de pago. Para tratar, Agencia Oficial de Compra - Venta de Fincas, Padre Cámara, 2, teléfono 1184. 6-a-4

**CASAS EN SALAMANCA.**—A quienes interese vender, se admiten ofertas por su justo precio. Las hay de venta en los mejores sitios y para todas las fortunas, desde 2.000 hasta 450.000 pesetas, dándose facilidades de pago con suficiente garantía. Compra - venta de solares céntricos y en las afueras. La Agencia Oficial de Contratación de Fincas, única que funciona legalmente en esta capital, se encarga de todas estas operaciones, sin intervención directa de los interesados y solamente en el caso de operar cobra la debida comisión. Visitad sus oficinas, calle de Padre Cámara, 2 (frente a los Salesianos Nuevos, teléfono 1184. 10-a-4

**Sarna, Roña**  
Se cura en diez minutos, sin baño, con el Sulfureto CABALLERO  
DE VENTA EN DROGUERIAS Y FARMACIAS

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

**ZAMORA, 27, E ISABELES, 1.—EDIFICIO DE SU PROPIEDAD**  
Establecimiento benéfico fundado en 1880, inscrito en el Registro especial de entidades de Ahorro del Ministerio de Trabajo por Real Orden de 2 de Diciembre de 1930  
**SUCURSALES: PEÑARANDA DE BRACAMONTE Y ZAMORA**

Operaciones que realiza:  
**CAJA DE AHORROS:** Interés anual: Cuatro por ciento.  
**PRESTAMOS:** Con garantía personal, hipotecaria, de valores del Estado, de mercancías depositadas en los Almacenes Generales y de ropas y alhajas; al 5 por 100 hasta 2.000 pesetas y al 6 por 100 cantidades superiores.  
**HUCHAS DE AHORRO:** Muy prácticas para ahorrar en casa; se facilitan gratuitamente.  
**SELLOS DE AHORRO:** Se expenden a diez, veinticinco, cincuenta céntimos y una peseta y se admiten como metálico en las imposiciones de Caja de Ahorros y en las operaciones del Monte de Piedad.

**HORAS DE OFICINA:** Mañana, de nueve y media a una; tarde, de cuatro a seis; fiestas no dominicales, de diez a doce. Los domingos no se abre. Los sábados por la tarde, la sección de Monte de Piedad despachará hasta las siete en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, y hasta las ocho, en los demás.

**Ahorre desde hoy mismo y encontrará mañana una fortuna**  
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION está formado por los prestigiosos salmantinos siguientes: Presidente, D. Fernando García Sánchez; Vicepresidente, D. Julio Ibañez Moreno; Secretario, D. Antonio Estrella y Bermúdez de Castro; Vicesecretario, D. Antonio Crespo Colmenar; Vocales: D. Manuel González Calzada, D. Enrique Esperabé Arteaga, D. Filiberto Villalobos González, D. Vicente García Martín, D. Mariano Rodríguez y Rodríguez, D. Manuel Ambrosio Bellido, D. Angel Lorente Sánchez, D. Juan Mirat Dominguez, D. Luis Infante Ortiz, D. José Gordo Centenera, D. Fernando Iscar-Peyra, D. Emilio Román Retuerto, D. Primitivo Santa Cecilia, D. Nicolás Rodríguez Aniceto, D. Manuel del Yerro y Ruiz Zorrilla, D. Ricardo G. González Borroguero, D. Paulino Sierra Corrales, D. Manuel Sánchez García, D. Martín Tapia López y don Manuel Sánchez Fabrés.

## Día 21. Corrida Concurso, SEIS TOROS, uno de cada una de las ganaderías siguientes: D. Juan Cobaleda, D. Alipio P. Tabernero, D. Arturo S. Cobaleda, don Manuel Arranz, D. Santiago S. Rico y Sr. Conde de Antillón. Se otorgará un premio al ganadero triunfante y otro, de 2.000 PESETAS, entre el público. Matadores: Félix Rodríguez, Joselito Bienvenida y Maravilla

Otra obra de la Comisión Jurídica Asesora

EL ANTEPROYECTO DE LA NUEVA LEY DE ORDEN PUBLICO

El Gobierno lo va a someter inmediatamente a conocimiento y discusión de las Cortes Constituyentes

Se instituyen los estados "de prevención", "de alarma" y "de guerra": Han sido ponentes en esta ley: El señor Cuevas, de la parte gubernativa; el profesor de Salamanca, don José Antón, de la procesal, y Corsi y Granados, de la penal.

La Comisión Jurídica Asesora, en sesión plenaria ha aprobado el anteproyecto de la Ley de Orden Público, que en seguida será entregado al Gobierno, para su examen.

Después, quedará convertido el anteproyecto, en proyecto de Ley, y pasará a la Cámara, para su discusión definitiva.

La importancia de este proyecto, es grande y el Gobierno acelerará lo más posible su tramitación, pues como es sabido, una vez aprobada la Ley de Orden Público, dejará de surtir efectos la de la Defensa de la República.

Por considerar este proyecto de Ley, de interés general, comenzamos su publicación hoy, para terminar mañana.

He aquí el articulado:

Título I. - De las facultades gubernativas Capítulo I.-Estado de prevención

Artículo 1.º

Cuando la alteración del orden público, sin llegar a justificar la suspensión de garantías constitucionales, exija que sean adoptadas medidas no aplicables en régimen normal, podrá el Gobierno declarar el estado de prevención en todo el territorio de la República o en parte de él. Esta declaración se hará por decreto acordado en Consejo de ministros y refrendado por su presidente.

Art. 2.º

Publicado el decreto en la "Gaceta de Madrid", entrarán en vigor las facultades que al Gobierno concede el presente capítulo, y se aplicarán asimismo las disposiciones de orden penal y procesal que en su caso sean pertinentes con arreglo a esta ley.

Art. 3.º

El Gobierno, sin tener que agotar los plazos marcados como máximos en el artículo anterior, podrá en cualquier momento poner término al estado de prevención cuando juzgue que han cesado las circunstancias que obligaron a declararlo.

Art. 4.º

Diez días después de cesar el estado de prevención, el Gobierno dará a las Cortes cuenta expresa y documentada del uso que haya hecho durante aquél de las facultades especiales que este capítulo le concede. Si las Cortes no estuvieren reunidas se dará cuenta a su Diputación permanente.

Art. 5.º

Tan pronto como entre en vigor este capítulo, los extranjeros no establecidos en el territorio español, y que no hayan llenado todos los requisitos que para permanecer en el mismo señalan las leyes y reglamentos de Policía, podrán, sin otras formalidades, ser expulsados del país, por orden de las autoridades gubernativas, las cuales se limitarán a dar cuenta de su acuerdo al ministro de la Gobernación.

Art. 6.º

Los extranjeros no establecidos, pero que hayan observado todos los requisitos a que se refiere el artículo anterior, estarán obligados, al acordarse el estado de prevención, a dar los avisos, realizar las presentaciones y cumplir las demás medidas que la autoridad gubernativa considere necesarias para el mantenimiento del orden público. A lo que no se avinieren a ello o actuaren de modo perturbador de aquél, se les podrá impedir la permanencia en territorio español, previa declaración gubernativa de indeseables. Esta declaración gubernativa llevará consigo la expulsión del territorio nacional, aun cuando se interponga contra dicho acuerdo, que, desde luego, será ejecutivo, o oportuno recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación.

Art. 7.º

Los extranjeros establecidos quedarán sujetos a las disposiciones de esta ley como los nacionales; pero si, por su conducta contraria al orden público, mezclándose en actos perturbadores del mismo, se hiciere necesario aplicarles medidas especiales, se abrirá expediente gubernativo, en el que habrán de ser oídos y recibidas sus pruebas que aporten sobre su conducta. El expediente podrá terminar, cuando ello esté justificado, en la declaración de indeseable, que llevará aneja la expulsión del territorio español. El acuerdo será, desde luego, ejecutivo, pero cabrá alzada ante el ministro de la Gobernación, y contra lo que éste resolva no se podrá entablar otro recurso que el contencioso administrativo de índole objetiva por violación de ley.

Art. 8.º

Los españoles que con infracción

de las leyes en forma que no constituya delito, participen en la alteración de orden pública que se refiere este capítulo, quedarán sometidos a las medidas gubernativas que establecen los siguientes artículos, una vez que sea declarado, en la forma prevista, el estado de prevención.

Art. 9.º

La autoridad gubernativa podrá adoptar mientras dure el estado de prevención las siguientes medidas:

1.º Exigir la previa notificación de todo cambio de domicilio o residencia, así como el señalamiento del lugar a que se dirijan los que viajen por el territorio español. 2.º Decretar que las industrias o el comercio de armas, explosivos y otros medios utilizables para alterar el orden público sean directamente intervenidos por la autoridad gubernativa, hasta llegar a su suspensión temporal; de igual modo podrá aquella retirar los permisos que se hubieran concedido para utilizar, manipular o emplear dichos medios peligrosos.

3.º Ordenar que de todos los impresos, con excepción de los libros, que sirvan para defender ideas u opiniones políticas, sean presentados a sellar, dos horas antes de ser publicados, los ejemplares que marca la ley de Prensa.

4.º Declarar que para reunirse en lugar cerrado se habrá de dar a la autoridad con antelación de cinco días a la autoridad gubernativa, la cual podrá, bajo su responsabilidad y ante justificado temor de alteración del orden público, aplazar la celebración del acto por otros cinco días. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones podrán ser aplazadas o suspendidas por la autoridad gubernativa cuando considere que con ocasión de las mismas el orden público está amenazado de alteración; también podrá negar permiso para celebrarlas o prohibirlas definitivamente en su caso.

5.º Acordar que las Asociaciones y Sindicatos cuya actuación se hiciere peligrosa para el orden público sean fiscalizados por la autoridad gubernativa o suspendido su funcionamiento mientras dure el estado de prevención.

6.º Disponer que las huelgas o paros, cuando tengan carácter es-

trictamente económicosociales, sean anunciados con cinco días de anticipación si no afectan al interés público; con diez si se relacionan con servicio de interés general, y con veinte si se trata de obras y servicios públicos contratados o concedidos. En ningún caso se permitirán en los servicios públicos directos o autónomos.

7.º Prohibir, e impedir en todo caso, las huelgas y paros que no tengan carácter económicosocial.

Art. 10

La autoridad gubernativa anunciará por medio de bandos en el territorio respectivo las medidas que pongan en vigor con sujeción a las facultades concedidas en los artículos anteriores, procurando la mayor difusión de aquéllas para general conocimiento.

Art. 11

Cuando la misma autoridad tenga que aplicar individualizadamente algunas de las medidas del artículo 9.º, cabrá ejecutarlas, desde luego, si bien deberá instruir expediente en que sean oídos los interesados. Estos podrán aportar pruebas sobre su conducta y alzarse ante el ministro de la Gobernación, cuyo acuerdo será recurrible en vía contenciosa.

Art. 12

Si durante el estado de prevención algún funcionario o asimilado utilizare los medios que la Administración le confie, o las relaciones de cuerpo y servicio, o las normas que le protejan, para contribuir al desorden público, podrá el Gobierno trasladarlo de puesto o de localidad, o acordar su suspensión de empleo y sueldo, por todo el tiempo que dicho estado excepcional dure, y a pesar de cualesquiera garantías estatutarias en contrario, pero previa formación de expediente.

Una vez acordada la medida, y sin perjuicio de su ejecución, cabrá recurso de suplica ante el Consejo de ministros, y si éste lo deniega, podrá acudir a la vía contenciosa.

Art. 13

Cuando las Asociaciones de funcionarios contribuyan al desorden público, alteración de los servicios con fines perturbadores, indisciplina o relajación en la conducta y subordinación necesarias a la marcha normal de los mismos, podrá el mi-

Art. 14

nistro correspondiente prohibir su funcionamiento, clausurar sus locales y someter a sus elementos directivos a las sanciones disciplinarias que le alcancen.

Art. 15

Cualquier manifestación no comprendida en el artículo anterior, y que carezca de la competente autorización, será disuelta por la fuerza pública si se niega a hacerlo después de dos toques de atención.

Art. 16

La autoridad gubernativa podrá sancionar las alteraciones del orden público a que esta ley se refiere con multas de 10 a 10.000 pesetas, en proporción al caudal o ingresos del multado.

Art. 17

Al imponer la multa, se fijará el plazo, nunca inferior a cuarenta y ocho horas, en que la misma ha de hacerse efectiva. Dentro de ese término cabrá recurrir ante el ministro de la Gobernación, o ante el Consejo de ministros, según que la sanción dimanase de un gobernador civil o de aquel departamento.

Art. 18

Si al vencer el plazo no se hubiera abonado la multa, ni hubiera acordado su suspensión la autoridad ante quien se entablara el recurso, se oficiará al juez de instrucción correspondiente para la exacción de su importe por vía de apremio.

Art. 19

Los recursos interpuestos en esta materia habrán de resolverse en el improrrogable término de diez días naturales desde su presentación.

Art. 20

Si las medidas autorizadas por el capítulo anterior fuesen insuficientes para mantener el orden público, el Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad, podrá suspender por decreto, de acuerdo con el art. 42 de la Constitución, las garantías que la misma establece en sus artículos 29, 31, 34, 38 y 39, total o parcialmente, en todo el territorio nacional o en parte de él. De este decreto dará cuenta a las Cortes o a su Diputación permanente en los términos de dicho art. 42.

Art. 21

Una vez que se publique el citado decreto, se entrará en el estado de alarma, que tendrá la duración prevista en el art. 42 de la Constitución. Mientras este estado persista, la autoridad gubernativa podrá utilizar las facultades que en este capítulo se regulan, y adoptar cuantas medidas preventivas y de vigilancia concepte convenientes, a fin de asegurar el orden público, pero sin rebasar nunca el cuadro de las garantías que el Gobierno haya suspendido.

Art. 22

Cualquier extranjero que participe en la alteración del orden público podrá ser expulsado del territorio español por todo el tiempo que dure el estado de alarma; pero cuando se trate de extranjeros establecidos, será necesario oír al interesado, pudiendo éste reclamar contra tal acuerdo ante el ministro de la Gobernación.

Art. 23

Las facultades concedidas en el capítulo anterior a las autoridades gubernativas podrán ser utilizadas en toda su amplitud durante el estado de alarma. Los recursos autorizados en tal caso reducidos a la reclamación que el español puede entablar ante el ministro de la Gobernación; pero los de índole jurisdiccional contra los acuerdos de éste quedarán en suspenso mientras dure dicho estado.

Art. 24

El destierro, que, desde luego, puede acordar la autoridad a una distancia que no exceda de 250 kilómetros, se entiende levantado de hecho y de derecho, así como el cambio de domicilio, terminado que haya el período de suspensión temporal de las garantías constitucionales, si antes no fuesen éstas restablecidas.

Art. 25

Si se formaren grupos, la auto-

Art. 26

La autoridad civil podrá también entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en España, sin su consentimiento, y examinar los papeles y efectos, pero nada de esto podrá llevarse a cabo sino por la misma autoridad o por un delegado suyo provisto de orden formal y escrita. En uno y otro caso, el reconocimiento de la casa, papeles y efectos tendrá que ser siempre presenciado por el dueño o encargado de la misma, o uno o más individuos de su familia, y por dos vecinos de la propia casa o de las inmediaciones, si en ellas los hubiere, y en su defecto, por dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 27

No hallando en ella al dueño o encargado de la casa ni a ningún individuo de la familia, se hará el reconocimiento a presencia únicamente de los dos vecinos indicados, levantándose acta que firmará con ellos la autoridad o su delegado.

Art. 28

Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordinarias le otorguen los precedentes artículos, no pudiere por sí sola, ni auxiliada por la justicia, domar la agitación y restablecer el orden, prevendrá en un bando que publicará con la solemnidad posible, e inmediatamente después dispondrá que la militar proceda a la adopción de las medidas que reclame la paz pública, previa la declaración del estado de guerra.

Art. 29

Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordinarias le otorguen los precedentes artículos, no pudiere por sí sola, ni auxiliada por la justicia, domar la agitación y restablecer el orden, prevendrá en un bando que publicará con la solemnidad posible, e inmediatamente después dispondrá que la militar proceda a la adopción de las medidas que reclame la paz pública, previa la declaración del estado de guerra.

Art. 30

Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordinarias le otorguen los precedentes artículos, no pudiere por sí sola, ni auxiliada por la justicia, domar la agitación y restablecer el orden, prevendrá en un bando que publicará con la solemnidad posible, e inmediatamente después dispondrá que la militar proceda a la adopción de las medidas que reclame la paz pública, previa la declaración del estado de guerra.

Art. 31

Si ocurriera la rebelión o sedición en capital de provincia, la autoridad civil, para los efectos del artículo anterior, lo será el gobernador de la misma o el que haga sus veces, y las autoridades judicial y militar las superiores en orden jerárquico. En los demás pueblos se reunirán para dicha declaración el juez de primera instancia o el decano, si hubiere más de uno, el alcalde y el jefe militar que ejerza el mando de las armas.

Art. 32

En la capital de la República no podrá declararse el estado de guerra sin acuerdo del Gobierno, al cual corresponderá también, cuando hayan ocurrido actos de rebelión o sedición en dos o más provincias, o se hayan presentado en ellas grupos considerables de rebeldes o sediciosos armados, determinar el territorio que haya de quedar sujeto al estado de guerra.

Art. 33

Resgnado el mando por la autoridad civil en la militar, quedará declarado en estado de guerra el territorio de la provincia en que ocurran aquellos sucesos, lo que se hará saber al público por medio de bandos y edictos que contengan las prevenciones y medidas oportunas.

Art. 34

En dicho bando se intimará a los rebeldes o sediciosos y perturbadores que depongan toda actitud hostil y presten obediencia a la autoridad legítima.

Art. 35

Los que lo hicieren en el término que el bando fije, y no habiendo término señalado, en el de dos horas, quedarán exentos de pena, excepto los autores o jefes de la rebelión o sedición o desorden.

Art. 36

Publicado el bando y terminado el plazo que señale, serán disueltos a todo trance los grupos que se hubieren formado, empleando la fuerza si fuere necesario, hasta reducirlos a la obediencia, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial cuando deban ser juzgados por ella en la forma que se expresa en el título tercero de esta ley.

Art. 37

Serán considerados como presuntos reos los que se encuentren o hubieren estado en sitios del combate durante éste, sin perjuicio de probar su inocuidad, hallándose en el mismo caso los que sean aprehendidos huyendo o escondidos después de haber estado con los rebeldes o sediciosos.

Art. 38

Los habitantes de las casas en que se hubiesen hecho fuertes los rebeldes o sediciosos no serán considerados presuntos criminales por

Art. 39

Cuando un delincuente contra el orden público fuese sorprendido infraganti, y perseguido por la autoridad civil o sus subordinados o dependientes, se refugiase en su propio domicilio, o en el ajeno, podrán éstos penetrar en él, pero sólo para el efecto de la aprehensión.

Art. 40

Mientras dure el estado de alarma, la autoridad gubernativa podrá suspender, cuando lo estime necesario para el mantenimiento del orden público, el ejercicio de los derechos de reunión y manifestación.

Art. 41

Los derechos de asociación y sindicación también podrán ser discriminatoriamente suspendidos o restringidos en su ejercicio, mientras dure el estado previsto en este capítulo, por la autoridad gubernativa.

Art. 42

Para declarar levantado el estado de guerra, luego que haya terminado la rebelión o la sedición, se celebrará previamente un Consejo por las autoridades que mencionan el art. 30 de esta ley, y si hubiere unanimidad de votos, se llevará a cabo el acuerdo, dándose inmediatamente cuenta al Gobierno.

Art. 43

Si el acuerdo no fuere por unanimidad, sino por mayoría de votos, no se llevará a cabo mientras el Gobierno, a quien se dará asimismo cuenta con urgencia, no resolviera lo que correspondiera.

Art. 44

Sólo al Gobierno corresponde levantar el estado de guerra cuando haya hecho la declaración e n los casos que determina el art. 32.

Art. 45

Las autoridades civiles y militares no podrán en ningún caso establecer ni imponer otra penalidad que la prescrita anteriormente por las leyes; debiendo, además, las del orden militar oír al auditor al dictar sus bandos.

Art. 46

Los jefes y promovedores de huelgas y paros de carácter estrictamente social que no se anunciaren en los plazos fijados por el art. 9.º de esta ley, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en su grado mínimo.

Art. 47

Los jefes y promovedores de huelgas y paros prohibidos conforme al art. 9.º de esta ley incurrirán en la pena de prisión correccional, a no ser que en virtud de otras disposiciones penales correspondiera mayor pena, siempre que las huelgas o paros no tuvieren carácter económicosocial; en la de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en su grado mínimo cuando, no obstante su carácter económicosocial, afectasen a servicios públicos directos o autónomos.

Art. 48

Los directores, editores o impresores, en sus respectivas casas, de publicaciones que no hubieren sido presentadas a sellar dos horas antes de su publicación, cuando la autoridad gubernativa exija este requisito de acuerdo con el número 3.º del art. 9.º, incurrirán en la pena de arresto mayor.

Art. 49

Los promovedores de cualquier reunión que se celebrare en estado de anomalía sin dar cuenta a la autoridad gubernativa con cinco días de antelación o que tuviere lugar durante el plazo de suspensión acordado por la autoridad, y los promovedores o directores de cualquier reunión al aire libre o manifestación que se celebraren habiendo sido suspendidas o prohibidas, serán castigados con las penas que establece el art. 190 del Código penal en su grado máximo.

Art. 50

Las Asociaciones y Sindicatos que se resistan a la fiscalización ordenada por la autoridad gubernativa conforme al art. 9.º, párrafo 6.º de esta ley, o que funcionen cuando hayan sido suspendidos durante el

Art. 26

La autoridad civil podrá también entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en España, sin su consentimiento, y examinar los papeles y efectos, pero nada de esto podrá llevarse a cabo sino por la misma autoridad o por un delegado suyo provisto de orden formal y escrita. En uno y otro caso, el reconocimiento de la casa, papeles y efectos tendrá que ser siempre presenciado por el dueño o encargado de la misma, o uno o más individuos de su familia, y por dos vecinos de la propia casa o de las inmediaciones, si en ellas los hubiere, y en su defecto, por dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 27

No hallando en ella al dueño o encargado de la casa ni a ningún individuo de la familia, se hará el reconocimiento a presencia únicamente de los dos vecinos indicados, levantándose acta que firmará con ellos la autoridad o su delegado.

Art. 28

Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordinarias le otorguen los precedentes artículos, no pudiere por sí sola, ni auxiliada por la justicia, domar la agitación y restablecer el orden, prevendrá en un bando que publicará con la solemnidad posible, e inmediatamente después dispondrá que la militar proceda a la adopción de las medidas que reclame la paz pública, previa la declaración del estado de guerra.

Art. 29

Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordinarias le otorguen los precedentes artículos, no pudiere por sí sola, ni auxiliada por la justicia, domar la agitación y restablecer el orden, prevendrá en un bando que publicará con la solemnidad posible, e inmediatamente después dispondrá que la militar proceda a la adopción de las medidas que reclame la paz pública, previa la declaración del estado de guerra.

Art. 30

Si la autoridad civil, una vez empleados todos los medios de que en circunstancias ordinarias dispone, y los que para las extraordinarias le otorguen los precedentes artículos, no pudiere por sí sola, ni auxiliada por la justicia, domar la agitación y restablecer el orden, prevendrá en un bando que publicará con la solemnidad posible, e inmediatamente después dispondrá que la militar proceda a la adopción de las medidas que reclame la paz pública, previa la declaración del estado de guerra.

Art. 31

Si ocurriera la rebelión o sedición en capital de provincia, la autoridad civil, para los efectos del artículo anterior, lo será el gobernador de la misma o el que haga sus veces, y las autoridades judicial y militar las superiores en orden jerárquico. En los demás pueblos se reunirán para dicha declaración el juez de primera instancia o el decano, si hubiere más de uno, el alcalde y el jefe militar que ejerza el mando de las armas.

Art. 32

En la capital de la República no podrá declararse el estado de guerra sin acuerdo del Gobierno, al cual corresponderá también, cuando hayan ocurrido actos de rebelión o sedición en dos o más provincias, o se hayan presentado en ellas grupos considerables de rebeldes o sediciosos armados, determinar el territorio que haya de quedar sujeto al estado de guerra.

Art. 33

Resgnado el mando por la autoridad civil en la militar, quedará declarado en estado de guerra el territorio de la provincia en que ocurran aquellos sucesos, lo que se hará saber al público por medio de bandos y edictos que contengan las prevenciones y medidas oportunas.

Art. 34

En dicho bando se intimará a los rebeldes o sediciosos y perturbadores que depongan toda actitud hostil y presten obediencia a la autoridad legítima.

Art. 35

Los que lo hicieren en el término que el bando fije, y no habiendo término señalado, en el de dos horas, quedarán exentos de pena, excepto los autores o jefes de la rebelión o sedición o desorden.

Art. 36

Publicado el bando y terminado el plazo que señale, serán disueltos a todo trance los grupos que se hubieren formado, empleando la fuerza si fuere necesario, hasta reducirlos a la obediencia, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial cuando deban ser juzgados por ella en la forma que se expresa en el título tercero de esta ley.

Art. 37

Serán considerados como presuntos reos los que se encuentren o hubieren estado en sitios del combate durante éste, sin perjuicio de probar su inocuidad, hallándose en el mismo caso los que sean aprehendidos huyendo o escondidos después de haber estado con los rebeldes o sediciosos.

Art. 38

Los habitantes de las casas en que se hubiesen hecho fuertes los rebeldes o sediciosos no serán considerados presuntos criminales por

Art. 39

Cuando un delincuente contra el orden público fuese sorprendido infraganti, y perseguido por la autoridad civil o sus subordinados o dependientes, se refugiase en su propio domicilio, o en el ajeno, podrán éstos penetrar en él, pero sólo para el efecto de la aprehensión.

Art. 40

Mientras dure el estado de alarma, la autoridad gubernativa podrá suspender, cuando lo estime necesario para el mantenimiento del orden público, el ejercicio de los derechos de reunión y manifestación.

Art. 41

Los derechos de asociación y sindicación también podrán ser discriminatoriamente suspendidos o restringidos en su ejercicio, mientras dure el estado previsto en este capítulo, por la autoridad gubernativa.

Art. 42

Para declarar levantado el estado de guerra, luego que haya terminado la rebelión o la sedición, se celebrará previamente un Consejo por las autoridades que mencionan el art. 30 de esta ley, y si hubiere unanimidad de votos, se llevará a cabo el acuerdo, dándose inmediatamente cuenta al Gobierno.

Art. 43

Si el acuerdo no fuere por unanimidad, sino por mayoría de votos, no se llevará a cabo mientras el Gobierno, a quien se dará asimismo cuenta con urgencia, no resolviera lo que correspondiera.

Art. 44

Sólo al Gobierno corresponde levantar el estado de guerra cuando haya hecho la declaración e n los casos que determina el art. 32.

Art. 45

Las autoridades civiles y militares no podrán en ningún caso establecer ni imponer otra penalidad que la prescrita anteriormente por las leyes; debiendo, además, las del orden militar oír al auditor al dictar sus bandos.

Art. 46

Los jefes y promovedores de huelgas y paros de carácter estrictamente social que no se anunciaren en los plazos fijados por el art. 9.º de esta ley, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en su grado mínimo.

Art. 47

Los jefes y promovedores de huelgas y paros prohibidos conforme al art. 9.º de esta ley incurrirán en la pena de prisión correccional, a no ser que en virtud de otras disposiciones penales correspondiera mayor pena, siempre que las huelgas o paros no tuvieren carácter económicosocial; en la de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en su grado mínimo cuando, no obstante su carácter económicosocial, afectasen a servicios públicos directos o autónomos.

Art. 48

Los directores, editores o impresores, en sus respectivas casas, de publicaciones que no hubieren sido presentadas a sellar dos horas antes de su publicación, cuando la autoridad gubernativa exija este requisito de acuerdo con el número 3.º del art. 9.º, incurrirán en la pena de arresto mayor.

Art. 49

Los promovedores de cualquier reunión que se celebrare en estado de anomalía sin dar cuenta a la autoridad gubernativa con cinco días de antelación o que tuviere lugar durante el plazo de suspensión acordado por la autoridad, y los promovedores o directores de cualquier reunión al aire libre o manifestación que se celebraren habiendo sido suspendidas o prohibidas, serán castigados con las penas que establece el art. 190 del Código penal en su grado máximo.

Art. 50

Las Asociaciones y Sindicatos que se resistan a la fiscalización ordenada por la autoridad gubernativa conforme al art. 9.º, párrafo 6.º de esta ley, o que funcionen cuando hayan sido suspendidos durante el

Art. 26

La autoridad civil podrá también entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en España, sin su consentimiento, y examinar los papeles y efectos, pero nada de esto podrá llevarse a cabo sino por la misma autoridad o por un delegado suyo provisto de orden formal y escrita. En uno y otro caso, el reconocimiento de la casa, papeles y efectos tendrá que ser siempre presenciado por el dueño o encargado de la misma, o uno o más individuos de su familia, y por dos vecinos de la propia casa o de las inmediaciones, si en ellas los hubiere, y en su defecto, por dos vecinos del mismo pueblo.

LA TEMPERATURA QUE HIZO AYER Barómetro, 694,0. Sombra, 30,0. Minima, 7,8. Seco, 27,0. Húmedo, 17,0. Viento, N-fuerza 1. Cielo, algo nublado. Tiempo, variable. Lluvia de ayer, 0,0.

SECRETARIALES

POR LA UNION Y EL COMPANERISMO

Dos buenos amigos y compañeros han publicado en EL ADELANTO razonados artículos en pro y en contra de la naciente "Asociación libre de Secretarios de Victorio"; mi querido compañero, Victor H. Peña, dándonos una explicación detalladísima de los fines y organización de la misma, del entusiasmo y acción de sus componentes directivos y notificándonos su nombramiento de delegado en esta provincia, desde luego acertadísimo, porque su amor-fervoroso por nuestras reivindicaciones, son conocidas de todos; sus bríos, su hábil y batalladora pluma y sus conocimientos nada comunes le hacen desde luego merecedor de tal distinción, que no cabe en los escépticos e indiferentes.

Demetrio González Briz, que no va a la zaga y que sabe siempre comportarse con ecuanimidad, rebatiendo sus argumentos y propugnando por el robustecimiento de los Colegios oficiales, incluso remozándolos si necesario fuera, antes que una lucha fratricida o al menos divisoria de compañeros.

Ante hechos que parecen consumarse no debemos en manera alguna permanecer indiferentes, debemos exponer todos con altura de miras y sin prejuicios, nuestro parecer, a fin de formar una acción conjunta, solidizarnos y disciplinarnos, evitando de esta manera la desunión y el antagonismo y todo aquello imprevisto que suele ocurrir en casos de esta naturaleza. Yo, desde luego, me propongo sentar el mio, pobre desde luego, pero noble y sin eufemismos, sin pretender, al hacerlo, causar la más leve herida para ninguna asociación, puesto que antipáticamente reconozco el buen deseo que les anima y, si cabe, el desinterés y la abnegación en bien de la causa.

Para mí no pueden ser otras las apreciaciones que las expuestas por el compañero González Briz, o sea el robustecimiento de nuestros Colegios oficiales, canalizados por la ley.

Doy por justificado el silencio de los compañeros que constituyen la directiva de nuestro Colegio provincial, ante el compromiso que significa para los mismos hacer declaraciones públicas en pro o en contra, antes de oír opiniones de los compañeros, porque al hacerlo, pudieran estimarse por algunos interesados, y siento para mayor imparcialidad mi alejamiento personal para no entorpecer la labor del Colegio, ante la discrepancia de apreciación con la táctica seguida por el mismo, para la discusión de asuntos generales en aquellos casos de gran interés; pero ello no es óbice para estimar que es la única vía legal de pedir a los poderes constituidos y a las autoridades, cuanto redunde en beneficio, no solamente de nuestras reivindicaciones, sino de la defensa de nuestros derechos e intereses oponiéndonos a postergaciones injustas.

¿Pues qué más organización sindical? ¿Tienen alguna otra las demás profesiones? ¿Cabe otro engranaje mejor que la federación de los Colegios provinciales con el Central, como vienen funcionando? Estudiemos cualquiera otra, incluso la Unión General de Trabajadores, ¿no es una estructuración igual que la nuestra?

No vale involucrar los términos, apelando al tópico de abandono e indefensión, o al hecho de sindicación, hoy tan necesaria en todos los órdenes en relación a las exigencias de la vida moderna. Esta se halla constituida legalmente con la colegiación y lo que solamente debe interesarnos es estimular a los Colegios, darles vigor, acuciarnos por medio de iniciativas, bien individuales, bien colectivas para que obren... para que pidan y para que reclamen.

No fusionarse con el mayor o menor brío y entusiasmo al formar una organización cualquiera, que es propio de todo lo nuevo; nada de antagonismos, nada de divisiones; es muy conocido el adagio vulgar del perro del hortelano, y este cuento, más o menos taras, se puede aplicar a estos hechos que desgraciadamente se producen entre nosotros. Nada, pues, de blancos y negros; a unirnos como un solo hombre; a vigorizar nuestros Colegios, que es nuestra sindicación profesional, única dentro de la ley, que es el tronco por donde podemos recibir la savia que necesitamos para conseguir nuestras justas peticiones.

DÁMASO CASTAÑO Vecinos, Julio 1932.

EXTRAÑO.—En la noche del 19 al 20 del actual, se extraviaron de Robiza de Cojos las caballerías menores que a continuación se señalan: Una birra parda clara, de cinco años y de regular atada, sin señal alguna. Un buche del mismo pelo que la anterior, y de dos años. La persona que indique su paradero a doña María Teresa Delgado, de citado pueblo, será gratificada.

LOS FESTIVALES DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA

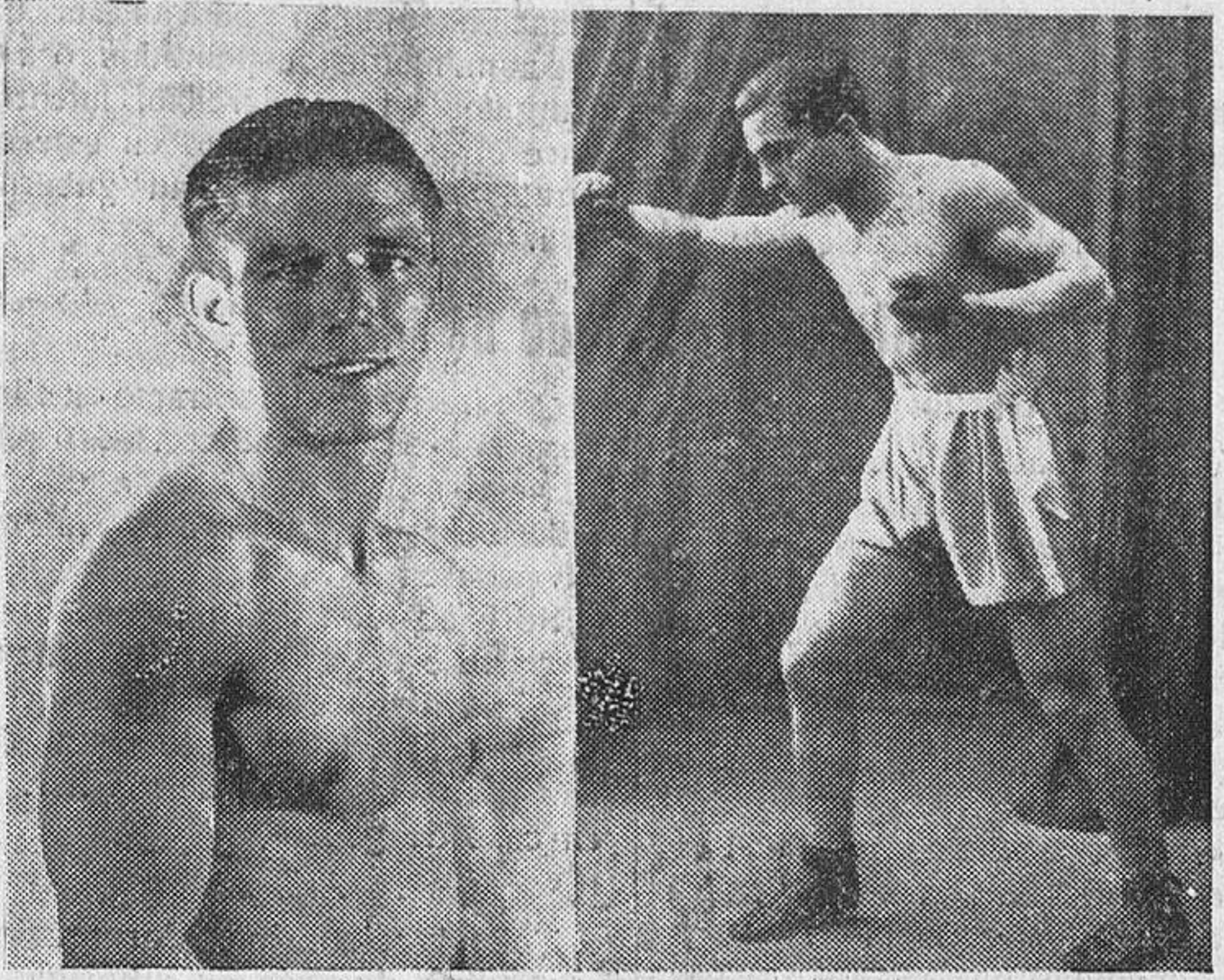
Los "amateurs" que se disputarán el Cinturón de Salamanca.-Los regalos para la verbena del sábado

Es tanto el interés que ha despertado entre la afición salmantina el festival boxístico que tendrá lugar el domingo en la Plaza de Toros, a las cinco de la tarde, que el pedido de localidades es considerable.

y que, desde luego, harán unos magníficos combates.

La verbena en honor de la Modista salmantina

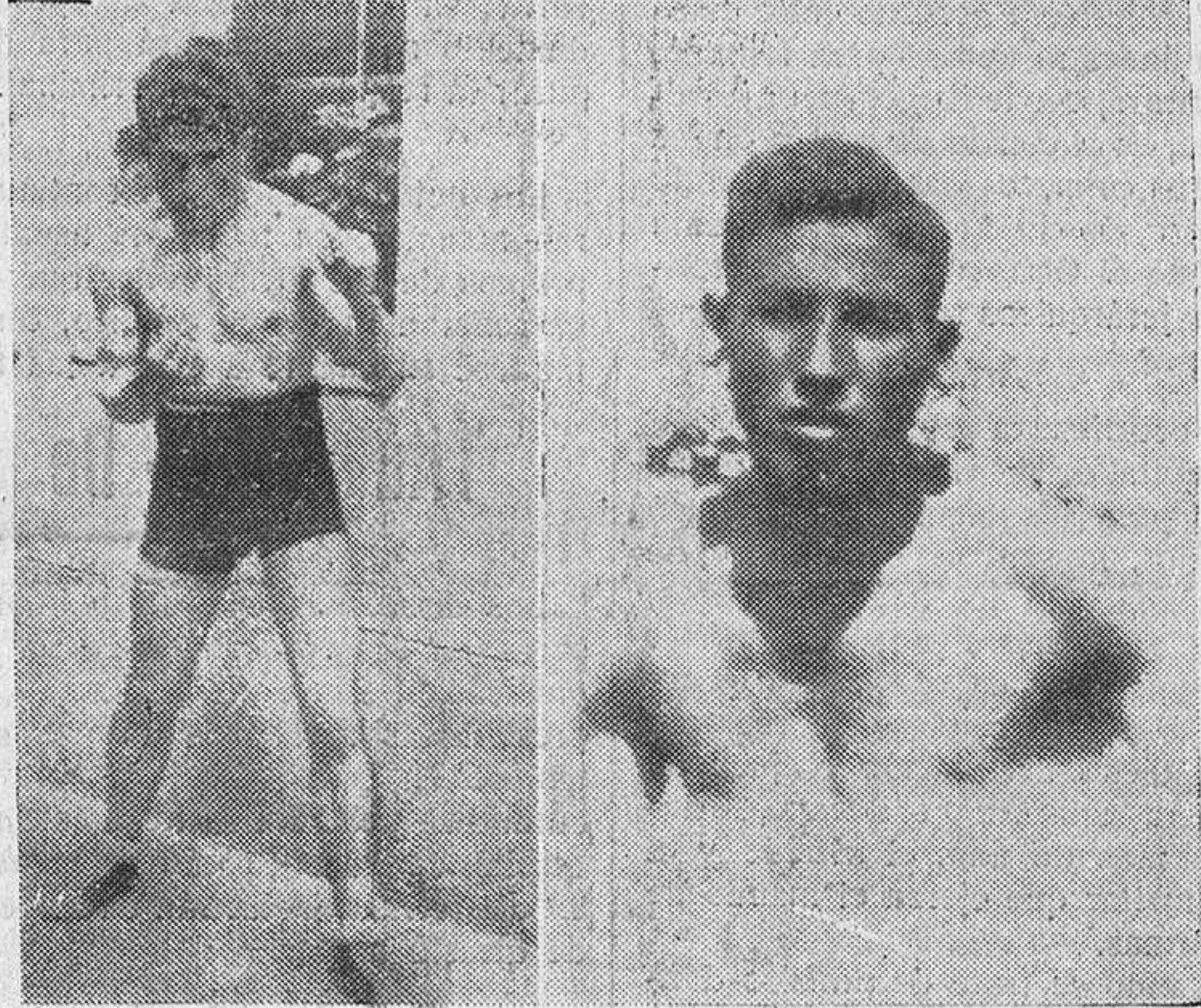
Ayer comenzaron en el Frontón



Arturo Guzmán y Kid Moreno, los dos pugiles que harán el domingo uno de los más interesantes encuentros

Como en la sección de deportes da cuenta nuestro compañero Germán Herreo, ya hay combinados tres combates entre "amateurs" de la localidad, que van a disputarse el Cinturón de Salamanca, cuyos encuentros se celebrarán en primer término, para dar paso a los de los boxeadores madrileños.

Los nombres de los salmantinos son los siguientes:



Torrado II, que luchará contra Pérez de la Torre, y el "amateur" Guzmán y Celestino, que se enfrentará con el negro Tom-Fred

Domingo Garrido contra Manuel Hernández Martín. Pesos medios. Agapito López, (Lebusia) contra Francisco Alonso. Pesos gallo.

Valerico Jiménez y Juan Antonio Martín. Pesos mosca. Han quedado dos inscritos, por no haber pagado en el peso, y si surge algún otro aficionado dispuesto a disputarse el Cinturón de su peso, se le enfrentará con alguno de éstos, siempre que esté dentro de la misma categoría.

El entrenador Pablo de Juana, nos escribe diciendo que los boxeadores Kid-Moreno, Torrado II, Celestino, el negro Tom-Fred, Guzmán y Pérez de la Torre, están sometidos a un buen entrenamiento,

de San Bernardo los trabajos de instalación de alumbrado y adornos del campo para la verbena del próximo sábado, a las diez y media de la noche.

La lista de regalos recibidos es la siguiente:

Don Primitivo Muñoz, preciosa muñeca, vestida de gitana.

Casa Rádruejo, un corte de vestido crespon cotelé, y otro esterio-

de seda. Ambos de gran valor, colores modernísimos y de una gran novedad.

Don Jesús Rodríguez López, bonita sombrilla.

Don Siro Gay, precioso estuche de perfumería.

Don José María Viñuela, valioso abanico de concha.

Además de las fotografías de los señores Ansedé y Juanes, Almaraz, don Emiliano Jiménez y señora viuda de don Venancio Gombau.

Estos regalos serán distribuidos para los respectivos concursos, y seguramente hoy quedarán expuestos en uno de los escaparates de la Plaza Mayor.

Las Colonias Escolares Infantiles

La de Chamartín de la Rosa

Chamartín de la Rosa organizó el verano último, por primera vez, sus colonias escolares de vacaciones. Las organiza, por segunda vez, este año. Van a salir dentro de pocos días. Por consejo del doctor Pereira, concejal, ha adoptado un tipo de colonia escolar infantil original, de altura alpina, de actividad intensa y variada, de vida en plena naturaleza y entre pinares, de excursiones instructivas y constantes, de permanente y robustizante apelación a la capacidad de los niños para cada vez en más cosas bastarse así mismos.

Hemos de hablar de estas cosas en otras ocasiones. Pero queremos por hoy, dar esta noticia y destacar de la Memoria de la Colonia del año último, que acaba de publicarse, los siguientes interesantes párrafos: que debieran ser suficientes para levantar un clamor de justicia entre todos los que se interesan en mejorar la situación de las clases necesitadas y de los niños.

"Pero es más triste este hecho al comprobarse que ese estado precario es motivado por el hambre."

En Chamartín, señores concejales, hay esencialmente hambre, hay solo hambre. Las casas, las viviendas, son, en verdad, insalubres, son pequeñas y están mal construidas y hasta, si queréis, rebosan de basura que se recoge de Madrid. Esto es antihigiénico y peligroso para la salud; pero tiene un añadido: el sol y el aire. Las casas de una sola planta, la edificación no hacinada, la situación al norte de Madrid, el ser el lugar más alto y recibir en viciumiento ninguno el aire del Guadarrama, neutraliza en parte esas condiciones higiénicas y de urbanización; pero hay algo que no se neutraliza con nada y que mantiene el pueblo en las más lamentables condiciones de ruina fisiológica, el hambre. Un elevado tanto por ciento de los escolares son pretuberculosos.

Stoltzner afirma que un 90 por 100 de los niños de las barriadas pobres de las grandes ciudades presentan síntomas inequívocos de raquitismo y no exagera. Por nuestra parte, nosotros podemos afirmar que en ninguno de los niños que nosotros hemos visto faltaba algún síntoma de raquitismo: prominencias frontales y parietales, cráneo hidrocefálico, pequeñas escoliosis, pecho en forma de embudo, gran atrofia muscular, diarreas frecuentes, perturbaciones raquíticas de los dientes, etc. etc. Por otro lado, los dientes de Hutehison, el signo de Caraveli, etcétera, etcétera, unidos a los repetidos abortos de las madres, que se dan en un gran tanto por ciento; los frecuentes estados neuropáticos, las inestabilidades psicomotrices, muchas de ellas modificadas en el transcurso de la Colonia con solo procurar una alimentación suficiente: la enorme frecuencia de

adenopatías traqueobronquiales, la asombrosa y manifiesta disminución de peso y la talla y el pequeño porcentaje de hemoglobina en sangre, nos hace pensar que la sífilis, el alcohol y la tuberculosis se enseñorean en esta barriada y hacen sentir sus graves consecuencias a más del 95 por 100 de la población infantil, agravándolos en virtud de una enorme miseria fisiológica, las más de las veces producida como consecuencia de esta irritante e ilógica constitución del organismo social, que hace que en muchos hogares falte lo más penitencioso para el sustento y para el descanso, mientras en otros sobre con exceso.

Es preciso que el Concejo se imponga, como preocupación primordial, la transformación sanitaria de los niños de Chamartín y que piense en serio, completadamente en serio, en la dotación de suficiente número de cantinas escolares más precisas en estas barriadas miserables de los alrededores de Madrid que en ninguna otra parte y que lleve a los Ministerios el convencimiento de la necesidad ineludible en que se encuentran los Poderes públicos de atender con preferencia y de modo extraordinario, a estas barriadas, donde se reúnen en mezcla, informe y compacta, todos aquellos elementos más castigados por la miseria a que el régimen capitalista imperante condena al elemento productor, al trabajador; y es preciso que este Ayuntamiento se imponga también la obligación de organizar un servicio médico escolar serio, que dirija adecuadamente la asistencia sanitaria de los niños de la localidad.

No se si alguna vez, alguien ha podido ocer sinceramente que el manguito serviría para abrigar las manos de las mujeres... o de los hombres, puesto que éstos también lo han usado en algunas épocas. Desde luego, tengo la seguridad de que nadie se atrevería a sostener en serio tan peregrina afirmación.

Se han usado manguitos tan pequeños, que apenas cabrán en ellos la punta de los dedos; y se han usado también otros tan grandes, que constituían verdaderos "tubos de la risa", para que el aire se entretuviera en acariciar las manos; mejor dicho, "la mano", pues no se da el caso de que nadie lleve a la vez las dos manos medidas dentro del manguito.

Por su ridícula pretensión a la utilidad, el manguito ha venido a ser siempre un objeto molesto, un estorbo, en fin, de la categoría del paraguas cuando llueve, y del abanico en verano.

A pesar de la tentativa de resurgimiento del invierno pasado, el manguito hubiera desaparecido para siempre de nuestra vida, si no hubiera sucedido con él lo que sucede, por ejemplo, con tantas carpetas, bailarinas o fiples de zarzuela, que, ya inservibles en su sitio, reaparecen como nuevas y razzagantes actrices de verso.

El manguito veraniego es una "nueva" prenda, cuyo nacimiento se debe, quizá, a la idea últimamente lanzada por algunas navias, del manguito de flores de azahar.

No sueler ser de flores el manguito de este verano, pero sí de museлина de tul o de organdi, ahuecado, rizado, escarolado, ligero, ingrátido, espumoso, con algo siempre en su apariencia de flor, o de ave, o de coliflor.

Sin embargo, una de las aspiraciones de Plasencia es poseer un Instituto. Otras poblaciones de menor importancia local y regional lo tienen. ¿Por qué Plasencia no lo ha conseguido? ¿Es que no se supieren tocar los oportunos resortes? ¿Es que la ciudad ofreció poco al Estado, en concepto de ayuda? ¿Es que hubo gestiones interesadas en contra de la concesión, como parece que alguien quiere haber entrevisto? Nosotros creemos que pudo haber algo de cada factor negativo, que, en suma, dió el consabido resultado: Plasencia no tiene Instituto.

Una nueva tentativa se lleva a cabo para conseguirlo. Ayer hubo una reunión, convocada por padres de familia, con objeto de estudiar el medio de conseguir la aspiración mencionada. En dicha reunión, a la que faltaron muchos elementos locales que debieron asistir, se nombró una comisión integrada por el señor alcalde don Julio Durán, don Modesto Durán, don Gonzalo Dominguez, don Angel F. Valer y don Antonio de las Heras.

Esta Comisión irá a Madrid y si de sus gestiones resulta, como se espera, que, para obtener la deseada concesión, fuera condición precisa el ofrecimiento al Estado de un edificio en condiciones de servicio, para la función a que se destina, tenemos entendido que se proyecta citar a una gran reunión a representante de todos los pueblos de esta provincia a quienes pudiera convenir la mejora, es decir, a los de los partidos de Hoyos, Coria, Hervás, Jarandilla, Navalmaral y Plasencia.

Como es muy posible que la Comisión tenga que dar este paso, esperamos que en los pueblos de los partidos que se mencionan vean con el natural interés este asunto, de cuya consecución participarían todos ellos, ya que las ventajas, dentro del orden cultural, serán inmediatas para todos los pueblos que, lejanos de la capital de la provincia, están a un paso de esta ciudad de Plasencia, con la que tan intensas relaciones, de orden material, tienen.

Animo todos, y a cooperar a esta iniciativa, que, una vez convertida en realidad consoladora, sería el medio para que esta región tuviera lo que necesita, en el elevado orden de la cultura.

GUILLERMO GOMEZ

25 Julio 1932.

COHETES Y RUEDAS DE FUEGOS ARTIFICIALES para fiestas en los pueblos: PABLO GARCIA, Plaza Mayor, 43, Salamanca.

MOLINOS PARA PIENSOS.-Móviles a mano, desde 100 pesetas, y a motor desde 475 pesetas. Hay muchas instalaciones funcionando en la provincia. Son los mejores y los de mayor rendimiento, sin discos ni rodillos.

Casa Miñambres, calle de Zamora, número 50

NOTAS DE SOCIEDAD

PARA ELLAS El manguito veraniego

Por fin ha encontrado el manguito su razón de ser: hacer juego con las mangas de los vestidos. Y la estación que le corresponde: el verano. Hasta ahora, pasaba con el manguito lo que con Madrid; y es que los reservábamos para el invierno y los abandonábamos en verano, lo cual obedecía a un prejuicio secular, tan equivocado en un caso como en el otro.

Ya empezamos a darnos cuenta de que el verdadero aspecto agradable de dicha capital es de Julio a Septiembre, y esto no solamente por las verbenas, los espectáculos, los precios reducidos y los baños, sino también, y sobre todo, por lo deliciosamente vacío que se queda.

El error de que se venía haciendo víctima al manguito, puede, en cambio, rectificarse impunemente; y es lo que se está haciendo ahora con la creación de los nuevos manguitos veraniegos.

No se si alguna vez, alguien ha podido ocer sinceramente que el manguito serviría para abrigar las manos de las mujeres... o de los hombres, puesto que éstos también lo han usado en algunas épocas.

Desde luego, tengo la seguridad de que nadie se atrevería a sostener en serio tan peregrina afirmación.

Se han usado manguitos tan pequeños, que apenas cabrán en ellos la punta de los dedos; y se han usado también otros tan grandes, que constituían verdaderos "tubos de la risa", para que el aire se entretuviera en acariciar las manos; mejor dicho, "la mano", pues no se da el caso de que nadie lleve a la vez las dos manos medidas dentro del manguito.

Por su ridícula pretensión a la utilidad, el manguito ha venido a ser siempre un objeto molesto, un estorbo, en fin, de la categoría del paraguas cuando llueve, y del abanico en verano.

A pesar de la tentativa de resurgimiento del invierno pasado, el manguito hubiera desaparecido para siempre de nuestra vida, si no hubiera sucedido con él lo que sucede, por ejemplo, con tantas carpetas, bailarinas o fiples de zarzuela, que, ya inservibles en su sitio, reaparecen como nuevas y razzagantes actrices de verso.

El manguito veraniego es una "nueva" prenda, cuyo nacimiento se debe, quizá, a la idea últimamente lanzada por algunas navias, del manguito de flores de azahar.

No sueler ser de flores el manguito de este verano, pero sí de museлина de tul o de organdi, ahuecado, rizado, escarolado, ligero, ingrátido, espumoso, con algo siempre en su apariencia de flor, o de ave, o de coliflor.

Sin embargo, una de las aspiraciones de Plasencia es poseer un Instituto. Otras poblaciones de menor importancia local y regional lo tienen. ¿Por qué Plasencia no lo ha conseguido? ¿Es que no se supieren tocar los oportunos resortes? ¿Es que la ciudad ofreció poco al Estado, en concepto de ayuda? ¿Es que hubo gestiones interesadas en contra de la concesión, como parece que alguien quiere haber entrevisto? Nosotros creemos que pudo haber algo de cada factor negativo, que, en suma, dió el consabido resultado: Plasencia no tiene Instituto.

Una nueva tentativa se lleva a cabo para conseguirlo. Ayer hubo una reunión, convocada por padres de familia, con objeto de estudiar el medio de conseguir la aspiración mencionada. En dicha reunión, a la que faltaron muchos elementos locales que debieron asistir, se nombró una comisión integrada por el señor alcalde don Julio Durán, don Modesto Durán, don Gonzalo Dominguez, don Angel F. Valer y don Antonio de las Heras.

Esta Comisión irá a Madrid y si de sus gestiones resulta, como se espera, que, para obtener la deseada concesión, fuera condición precisa el ofrecimiento al Estado de un edificio en condiciones de servicio, para la función a que se destina, tenemos entendido que se proyecta citar a una gran reunión a representante de todos los pueblos de esta provincia a quienes pudiera convenir la mejora, es decir, a los de los partidos de Hoyos, Coria, Hervás, Jarandilla, Navalmaral y Plasencia.

Como es muy posible que la Comisión tenga que dar este paso, esperamos que en los pueblos de los partidos que se mencionan vean con el natural interés este asunto, de cuya consecución participarían todos ellos, ya que las ventajas, dentro del orden cultural, serán inmediatas para todos los pueblos que, lejanos de la capital de la provincia, están a un paso de esta ciudad de Plasencia, con la que tan intensas relaciones, de orden material, tienen.

Animo todos, y a cooperar a esta iniciativa, que, una vez convertida en realidad consoladora, sería el medio para que esta región tuviera lo que necesita, en el elevado orden de la cultura.

GUILLERMO GOMEZ

25 Julio 1932.

COHETES Y RUEDAS DE FUEGOS ARTIFICIALES para fiestas en los pueblos: PABLO GARCIA, Plaza Mayor, 43, Salamanca.

MOLINOS PARA PIENSOS.-Móviles a mano, desde 100 pesetas, y a motor desde 475 pesetas. Hay muchas instalaciones funcionando en la provincia. Son los mejores y los de mayor rendimiento, sin discos ni rodillos.

Casa Miñambres, calle de Zamora, número 50

lladolid, en dirección a Liérganes (Santander), y al llegar cerca de Alaejos, chocó el vehículo con un carro, resultando el señor Domínguez Zaballa con contusiones, por fortuna, de escasa importancia, y el auto con algunas averías.

Los expedicionarios regresaron a esta. De todas veras celebraremos su total mejoría.

DE DIAS Mañana celebran sus días las bellas señoritas Beatriz Pinedo Rubio y Beatriz Sexma.

FALLECIMIENTOS Ayer nos sorprendió tristemente la noticia de la muerte del que en vida fue estimado amigo nuestro, don Ramón Ramos Velasco, Subdirector de la sucursal del Banco Mercantil, en esta capital, y persona que gozaba de los mayores afectos en todos los sectores de la ciudad.

Fue el finado, por su caballerosidad, por su inteligencia y su bondad, una de las personas que supieron granjearse más sinceramente la estimación y profundo cariño de cuantos le conocieron y trataron. Laborioso y activo, al trabajo dedicado toda su vida, logrando, por sus propios merecimientos, alcanzar el alto puesto que ocupaba en la sucursal del Banco Mercantil de esta capital, que desempeñó con la austeridad y competencia, bien reconocidas por todos.

Amigo cordial y afectuoso con todos, se hizo acreedor al respeto y cariño de sus subordinados, que tenían en él un compañero más y un consejero leal.

La muerte del señor Ramos Velasco, al ser conocida en Salamanca, ha causado hondo dolor, testimoniándolo así a su atribulada familia, por cuyo domicilio han desfilaron numerosas personas de todas las clases sociales.

Descanse en paz, y reciban sus hijos, doña Emilia y don Ramón; hermana, doña Patrocinio; hermana política, sobrinos, primos y demás familia, la expresión de nuestro pésame más sentido.

En plena juventud falleció ayer en Calzada de Valdunciel, víctima de implacable enfermedad, el señor don Lorenzo Bailón Crespo, encargado del molino harinero de don Bernardo Olivera.

Fra el fallecido persona que reunía excelentes cualidades de laboriosidad y honradez. Su muerte causará gran sentimiento entre cuantas personas se honraban con su amistad, que recordarán siempre al hombre cordial, afectuoso e inteligente, cuya vida ha sido truncada prematuramente, sumiendo en el mayor dolor un hogar modelo.

A su viuda, doña Piedad Sánchez; hija, Carmen; padres, don Lorenzo Bailón y doña Teodora Crespo; madre política, doña Vicenta Bolaños; hermanos: don Angel, don Manuel, doña Carmen, don Juan y don Ramón, así como al resto de su familia, enviamos la expresión de nuestro sentido pésame.

ANIVERSARIOS

Pasado mañana se cumplen trece años de la sentida muerte del que fue prestigioso comerciante salmantino, don Tamón Riello Adán, persona que gozó del afecto y estimación de cuantos le conocieron y trataron.

Con tan triste motivo, cuantos se honraron con su amistad, dedicarán, como nosotros lo hacemos con estas modestas líneas, un sentido recuerdo a la memoria del que fue recto y bondadoso caballero.

Nuevamente hacemos presente nuestro pésame a su desconsolada hija, doña Consuelo; hijo político, nuestro estimado amigo, don Francisco Granado Sánchez; nietos, Ramón y Saturnina; hermano político, don Antonio Blanco, primos, sobrinos y demás familia.

VARIAS

Regresaron de la finca El Palacio, donde han pasado unos días con los señores de Clairac Aparicio, el abogado señor Muñoz Parterroy, y su joven esposa doña Pilar Aparicio.

Ayer saludamos en esta a nuestro estimado amigo, el propietario del Campo de Peñaranda, don Pedro del Pozo.

Con objeto de pasar las vaca-

A los secretarios interinos, oficiales y auxiliares de Secretaría de los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca

En vista de que el actual Gobierno da buen encaminamiento a los problemas y dificultades que con sus disposiciones creó la fenechida dictadura, procurando pacificar los espíritus y abrir nuevos caminos para dar satisfacción a las aspiraciones justas de todos los españoles, ya que parecía no tenerse como a tales durante el tiempo dictatorial a los Secretarios interinos nombrados después del 23 de Agosto de 1924, ni a los Auxiliares y oficiales de Secretaría, toda vez que a los que fueron nombrados en idéntica forma y condiciones antes de dicha fecha, se les reconoció el derecho a figurar en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, mientras que a los señalados se les denegó rotundamente el mismo derecho, porque el Estatuto y el Reglamento de Funcionarios municipales determinan como única forma de ingreso en el cuerpo, la oposición, sin reparar en lo absurdo de esta afirmación que contradice de plano lo dispuesto en los Reales decretos de 16 de Septiembre de 1925 y 6 de Abril de 1927, por el mismo régimen dictados.

En la esperanza de que los actuales gobernantes serán más justos e imparciales que sus antecesores, y habiéndose presentado a las Cortes la proposición de Ley de Bases del Estatuto de Funcionarios de la Administración local, por la presente se convoca a los Secretarios interinos, Oficiales y Auxiliares de Secretaría de los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca a una reunión, que tendrá lugar el día uno del próximo mes de Agosto y hora de las doce del mismo, en el reservado del Café Pasaje, rogándose asistan personalmente dada la importancia de los asuntos a tratar.

Salamanca, 27 de Julio de 1932. LA JUNTA DIRECTIVA.

ciones de verano al lado de su familia, ha llegado a esta capital la distinguida señorita doña María del Carmen Luengo del Arco (maestra nacional de Vallehermoso, Isla de Gomera en Canarias).

Regresó de Santander, don Cándido García Barrado.

En el Sanatorio María Teresa y por los doctores Urbina y Soler, le ha sido practicada una operación quirúrgica, a la niña M. Rosa Téllez de Meneses Meca, siendo su estado muy satisfactorio.

NUESTRO BUZON DE LA PLAZA DEL CORRILLO

Como quiera que todos los días recibimos por dicho buzón gran número de artículos, cartas, noticias, etcétera, etc., los cuales muchas veces vienen sin firmar ni detalle alguno que acredite su autenticidad, por medio de la presente "advertencia" participamos a cuantos depositen sus avisos o notas en el expresado buzón, que para publicarlas o darlas cumplimiento es REQUISITO INDISPENSABLE que vengan firmados, o escritos en papel timbrado, o de forma que nos conste su autenticidad.

Cartelera para hoy

LICEO

A las siete y cuarto y diez y tres cuartos.

UN HOMBRE DE FRAC

Habla en español por Roberto Rey.

Butacas ..... 1,05

General ..... 0,30



La bella señorita Anita Alvin y don Manuel Barba, con los invitados a la ceremonia al salir de la iglesia de San Juan de Sahagún

(Foto Almaraz.)